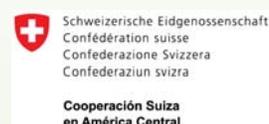


2012

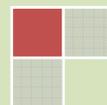


Proyecto de Innovación “*Difusión del uso de cubierta plástica en el secado de frijol*”.

ALIANZA: Cooperativa El Garucho, Plan de Agricultura Familiar PAF-CP, Cooperativa San Marcos Las Pozas, ASAESCLA, Cooperativa La Esperanza, ADESCO Fe y Trabajo

“

Este documento fue elaborado con el apoyo de representantes de la alianza PAF-CP y Red SICTA tomando como base la información suministrada durante talleres de planificación y formulación, entrevistas con productores usuarios de la tecnología, información secundaria relacionada con resultados de validaciones, experiencias nacionales, y otros insumos proporcionados por las organizaciones que conforman la alianza.



Contenido

I.	<i>Ficha Resumen</i>	3
II.	<i>Antecedentes y justificación</i>	4
III.	<i>Objetivos</i>	5
IV.	<i>Descripción de la Innovación</i>	5
V.	<i>Caracterización del grupo meta</i>	7
VI.	<i>Estrategia operativa para la difusión de la tecnología</i>	8
6.1	<i>Plataforma de extensión</i>	8
6.2	<i>Métodos de transferencia</i>	9
6.2.1	<i>Unidades de validación</i>	9
6.2.2	<i>Unidades demostrativas</i>	10
6.2.3	<i>Eventos de capacitación</i>	11
6.2.4	<i>Material de difusión masivo</i>	12
VII.	<i>Seguimiento y evaluación del proyecto:</i>	12
7.1.	<i>Comité de coordinación</i>	13
7.2.	<i>Línea base</i>	13
7.3.	<i>Protocolos de validación y difusión</i>	13
7.4.	<i>Registro de información de campo</i>	13
VIII.	<i>Marco lógico</i>	14
IX.	<i>PRESUPUESTO</i>	17
X.	<i>Cronograma de desembolsos</i>	18
XI.	<i>Relación Beneficio Costo</i>	19
ANEXOS	20
12.1.	<i>Roles de los actores de la alianza</i>	20
12.1.	<i>Memoria de cálculo del presupuesto</i>	22
12.2.	<i>Memoria de cálculo del cronograma de desembolso</i>	24

Ficha Resumen

Nombre del proyecto	Difusión del uso de cubierta plástica en el secado de frijol.			
Zona de influencia	12 Centros de Acopio y Servicios en los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán, San Vicente, Usulután, San Miguel			
Duración	Siete meses (Mayo – Noviembre 2013)			
Beneficiarios	1,500 productores de frijol.			
Objetivo	<p>Reducir las pérdidas post cosecha y mejorar la calidad del grano de frijol, a través de la promoción y difusión del "uso de cubierta plástica en el secado de frijol." a productores de El Salvador.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 1,500 productores organizados en 12 CAS conocen en la práctica la tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol Reducidas las pérdidas durante la cosecha en al menos un 80%. 			
Resultados esperados	<p>Resultado 1: Validada durante el periodo de siembra de 2013 la tecnología de secado en las épocas de primera y postrera en distintas zonas agroecológicas del proyecto.</p> <p>Indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico de los resultados de 15 parcelas de validación de las tecnologías de uso de cubierta plástica en el secado de frijol. <p>Resultado 2: Difundido entre los beneficiarios del proyecto el conocimiento y habilidades sobre el uso y manejo de la tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> 15 técnicos y 60 promotores de las organizaciones aliadas son capacitados para la difusión tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol. 1,500 productores conocen en la práctica el uso de la tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol. <p>Resultado 3: Elaborado y diseminado material divulgativo y promocional sobre uso y manejo de la tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol.</p> <p>Indicador :</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 3,000 productores adquieren información técnica en un lenguaje adecuado al productor sobre la tecnología que promociona el proyecto. <p>Resultado 4: Garantizado el registro organización y análisis de la información relacionada con el efecto de la innovación promovida con relación a los indicadores del proyecto (cumplimiento de indicadores del proyecto).</p> <p>Indicador :</p> <ul style="list-style-type: none"> Base de datos sobre los resultados del efecto de las innovaciones de uso de cubierta plástica en el secado de frijol 			
Presupuesto (US\$)	Monto Total	Red SICTA	Plan de Agricultura Familiar	Productores
	116,053.00	34,740.00	24,703	56,610.00
Alianza	Cooperativa y Centro de Acopio y Servicios El Garucho, Cooperativa San Marcos Las Pozas, ASAESCLA, Cooperativa La Esperanza, ADESCO Fe y Trabajo.			
Entidad ejecutora	Cooperativa y Centro de Acopio y Servicios El Garucho.			

I. Antecedentes y justificación

En El Salvador la mayoría de las pérdidas en el cultivo de frijol se concentran en la etapa de arranque y secado del grano, lo que ocurre al alcanzar la madurez fisiológica del cultivo. Principalmente los que sufren esta condición son los pequeños y medianos productores que no cuentan con mecanismos o tecnologías que permitan mitigar las pérdidas generadas por la lluvia durante esta época. Estas pérdidas pueden ser contabilizadas desde un 20 a un 100% dependiendo de la prolongación de las lluvias.

La madurez fisiológica de la planta se visualiza con un 90% de vainas con un cambio de color, con un inicio de defoliación y hojas que han pasado de color verde a amarillo por envejecimiento, para entonces el grano tiene entre 30 a 50 % de humedad. El proceso siguiente es el arrancado de la planta y su colocación al sol durante 3 a 5 días para alcanzar entre un 18 y un 20% de humedad. Este último se da a través de la agrupación de 4 a 5 plantas formando manojos o matules para ser colocados directamente en el suelo.

A lo largo de esta etapa, la mayoría de los productores se enfrentan a incertidumbres generadas por las condiciones climáticas que crean altas precipitaciones a lo largo de la cosecha del cultivo del frijol. Esto cataliza los procesos de formación de hongos, la germinación del grano en vaina y afecta las características de calidad que el mercado exige. Todos estos elementos se traducen en una reducción de precios de venta lo que afecta directamente la economía familiar de los productores.

Para reducir las pérdidas durante esta etapa, en Nicaragua, el productor Andrés Picado Reyes originario de la comunidad de San Onofre, Municipio de San Lorenzo, en el Departamento de Boaco, hace más de 15 años innovó realizar esta actividad en campo protegiendo con plástico negro las matas de frijol una vez arrancadas, logrando resultados positivos sin altos costos adicionales manteniendo pérdidas que no pasan del 5 %.

Desde entonces la innovación tecnológica se ha diseminado en esta comunidad, y con mayor auge a partir del 2008 cuando la Asociación de Productores de Santa Lucía (ASOPROL) con financiamiento de Red SICTA y COSUDE en el marco de la Segunda fase del proyecto Red de Innovación Agrícola, inició los primeros esfuerzos para promover la tecnología en todo el municipio de Boaco en alianza con el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA). Permitted además a ASOPROL validar la tecnología junto al INTA para documentar los resultados de reducción de pérdidas y calidad del grano, así como publicar material técnico para llegar a un mayor número de productores.

Adicionalmente lo largo de la tercera fase de Red SICTA se ha difundido la tecnología en la región centroamericana y específicamente El Salvador recibió a una comisión nicaragüense que incluía al generador de la tecnología la cual se impartió a nivel de técnicos que trabajan para el PAF con el fin de potenciar su adopción. Como reforzamiento a la difusión de la tecnología los miembros de la red, en su mayoría productores, de El Salvador realizaron una gira a Nicaragua donde pudieron ver en vivo la aplicación de la tecnología e intercambiar con sus homólogos, definiendo diferencias en las condiciones para lograr una mejor aplicación de la misma.

En la actualidad existen experiencias aisladas en El Salvador sobre el uso de plástico para protección del grano al momento de secado, sin embargo no han alcanzado los niveles de efectividad necesarios debido a variaciones en la metodología de uso. Es por esto que se busca presentar esta alternativa a nivel nacional a través de mecanismos de difusión preestablecidos por el Plan de Agricultura Familiar (PAF-CP) como son los Centros de Acopio y Servicios los cuales se denominaran en este documento (CAS).

II. Objetivos

Reducir las pérdidas post cosecha y mejorar la calidad del grano de frijol, a través de la promoción y difusión del "uso de cubierta plástica en el secado de frijol." a productores de El Salvador.

III. Descripción de la Innovación

4.1. Uso de cubierta plástica en el secado de frijol

Consiste en agrupar las matas de frijol una vez arrancadas, para dejarlas secar naturalmente en los días soleados, de forma que, al estar agrupadas se facilita la cobertura con plástico durante la noche, o en los días de lluvia, para protegerlas. Para que el productor implemente esta tecnología requiere dejar el frijol siete días más en la mata después de alcanzada la madurez fisiológica, justo cuando ya se ha defoliado y las vainas están bastante secas. Algunos productores arrancan la mata aún con hojas, pero secas para evitar exceso de humedad bajo el plástico.

Una vez que el frijol es arrancado, se agrupa sobre la parcela en varios montículos (porción de matas de frijol amontonadas), formando una franja 1.5 metros de ancho y 40 metros de largo, en la cual se puede proteger el volumen de media manzana de frijol arrancado. Cuando el frijol está bien oreado o bastante seco, se forman tres camas cada una de aproximadamente 40 centímetros de altura, colocando matas arrancadas una sobre otra. La ubicación de los montículos es en la parte más alta de la parcela y si no hay buen drenaje deben colocarse sobre restos de cosecha, palos, piedras o realizar cualquier obra de drenaje para evitar pérdidas por humedad.



Fuente: IICA-Red SICTA

Posteriormente se clavan estacas alrededor del montículo, a unos 40 centímetros entre estaca, con el objetivo de sujetar el plástico con lazos a las estacas de madera de unos 40 centímetros de alto y formar dos aleros. Una vez acomodadas las matas a los largo de la franja y ubicadas las estacas se procede a cubrir el montículo con el plástico, bajando del centro hacia dos aleros colocados a unos 20 cm por encima del suelo. Esto facilita descubrir el montículo con mayor rapidez cuando no está lloviendo, pues se liberan paulatinamente los lazos de amarre que unen el plástico a cada estaca, brinda mayor aireación y evita el goteo de agua sobre

Recomendaciones especiales para la funcionalidad de la tecnología:

- Para amontonar las matas de frijol es necesario que éstas se encuentren oreadas, es decir, que no estén mojadas.
- Las matas se pueden colocar sobre camastros de piedras, restos de cosechas u otro material para evitar humedad.
- Los montículos se ubican en las partes más altas de la parcela, mejor ventiladas y mejor drenadas, y a favor de la pendiente para que el agua escurra y no se introduzca por debajo de las matas.
- Si el suelo no tiene buen drenaje, se deben hacer obras de drenaje alrededor del montículo para que el agua que escurra salga sin generar escorrentías descontroladas.
- Las dimensiones de la franja no es una regla, depende de la medida del plástico disponible para al productor.
- No se recomienda amontonar las matas cuando el frijol está húmedo, para favorecer la aireación suficiente y la penetración de luz solar cuando están descubiertas.
- El uso de piedras en lugar de usar estacas para sujetar el plástico no permite formar un alero para ventilación y evitar que la gota de agua caiga directamente sobre las plantas.
- Debe evitarse el tapado innecesario del montículo durante el día, aún si está nublado, ya que el calor puede elevarse mucho y afectar la capacidad de germinación del material destinado para semilla, o hacer que proliferen hongos. Hay que favorecer la aireación siempre que se pueda.
- La conformación de un parte aguas en la parte del medio del plástico evita estancamientos en la parte superior del plástico.

Los materiales que se requieren para proteger la cosecha de una manzana de frijol son mínimos, 40 metros lineales de plástico negro de 1000 mm de grosor (calibre) y 2 metros de ancho, 40 estacas de aproximadamente 40 centímetros de alto, 1 libra de mecate, que puede sustituirse por fibras natural como cabuya, lianas, espadillo o majagua.

Los costos adicionales en que se incurre con el uso de esta tecnología es de U\$50 dólares por manzana, costos relacionados a la adquisición de los materiales y el costo de 8 días hombre de mano de obra que se requieren para amontonar, tapar, drenar, estaquear y manejo.

El uso de cubierta plástica en el secado de frijol minimiza las pérdidas postcosecha por exceso de humedad durante el secado en campo y permite que las matas de frijol permanezcan más de 30 días sin sufrir daños significativos durante el proceso, así como mejorar el contenido de materia orgánica en el suelo al dejar mayor cantidad de restos de cosecha sobre el suelo.

La coordinación del proyecto deberá realizar, durante las primeras acciones del proyecto, gestiones con empresas fabricantes y/o proveedoras de plástico para que formen parte de la alianza tanto para cofinanciar parte de este material como para negociar algunas adaptaciones que se pueden hacer a la tecnología mejorar la eficiencia, tales como: abrir ojales a la carpa de plástico, como el uso de un tipo de plástico biodegradable.

4.2. Impacto de la tecnología al medio ambiente

Con la implementación de la tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol se contribuye a disminuir la presión sobre los recursos forestales, puesto que se elimina el uso de madera utilizada cuando se realiza el secado de tendaleo. Para el manejo del plástico una vez que este cumpla su vida útil para la práctica, la coordinación técnica del proyecto con empresas que realizan reciclaje de desechos sólidos, con el objetivo de reducir la contaminación ambiental que pueda producir.

IV. Caracterización del grupo meta

El grupo de beneficiarios está compuesto por 1,500 productores distribuidos a lo largo del País, en las zonas de occidente, central y oriente, los grupos están ubicados en los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán, Usulután, San Vicente y San Miguel. Todos los beneficiarios están inscritos en una iniciativa de gobierno denominada "Plan de Agricultura Familiar" el cual lleva un año en ejecución y está proyectado para atender a la cadena de granos básicos hasta el año 2014.

El grupo de productores atendidos se caracteriza por mantener un tipo de agricultura donde el agricultor muchas veces vive en el lote o en un predio urbano intermedio cercano, utiliza mano de obra familiar como principal fuerza de trabajo y contrata mano de obra externa de forma eventual, la mayoría parte de sus ingresos proviene de la explotación agropecuaria y esto les permite cubrir necesidades básicas del hogar, el destino principal de la producción es el mercado.

Los datos del IV Censo agropecuario 2007-2008 indican que el 71% de la producción de frijol es comercializado más allá del autoconsumo, en relación a la distribución de productores se puede apreciar que tres de los departamentos atendidos dentro del proyecto, Santa Ana, Ahuachapán y Usulután concentran la mayor cantidad de familias productoras. El acceso a la tierra para estos agricultores es a través de terrenos propios o arrendamiento de las parcelas las cuales están en un promedio de 3.7 manzanas.

En relación a la estructura organizacional de los miembros, un 65% están asociados en agrupaciones campesinas y cooperativas como las representadas en la alianza, Cooperativa el Garucho, Cooperativa San Marcos Las Pozas, ASAESCLA, Cooperativa La Esperanza y ADESCO Fe y Trabajo.

Cuadro No 1: Grupo meta de intervención

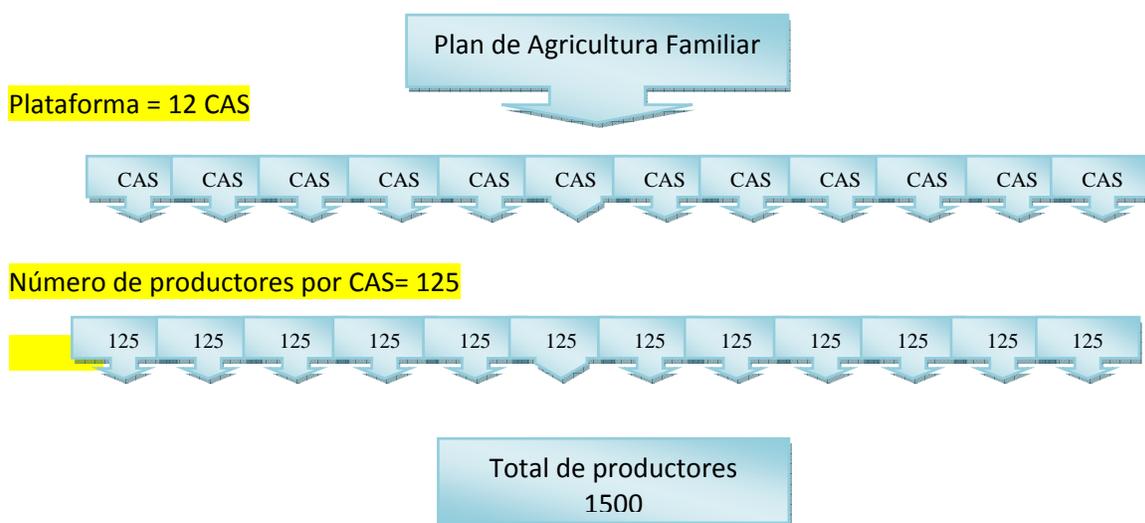
Aliados	DEPARTAMENTO	EPOCA DE SIEMBRA	No. PRODUCTORES
Plan de Agricultura Familiar	Santa Ana, Ahuachapán, San Vicente, San Miguel y Usulután	PRIMERA, POSTRERA	1,500
Cooperativa El Garucho	Ahuachapán	PRIMERA, POSTRERA	
Cooperativa San Marcos Las Pozas	Ahuachapán	PRIMERA, POSTRERA	
ASAESCLA	San Vicente	PRIMERA, POSTRERA	
Cooperativa La Esperanza	San Miguel	PRIMERA, POSTRERA	
ADESCO Fe y Trabajo	San Miguel	PRIMERA, POSTRERA	
Total			1,500

V. Estrategia operativa para la difusión de la tecnología

La estrategia operativa contará con dos elementos, el primero es una plataforma de extensión que contará con el recurso humano necesario para difundir las tecnologías, capacitar realizar prácticas etc. a los beneficiarios y el segundo será el método de transferencia de la tecnología focalizada.

6.1 Plataforma de extensión

La plataforma principal de difusión **son los 12 CAS inscritos en** el Plan de Agricultura Familiar a través de sus Escuelas de Campo y sus fincas vitrina denominadas Centro de Desarrollo Productivo, buscando consolidar Comunidades de Prácticas y Aprendizaje en los territorios, donde el conocimiento y las experiencias obtenidas entren en intercambio con otros de forma continua y sostenible. El enfoque de difusión se plantea de la siguiente manera.



El Diagrama anterior ejemplifica como cada promotor dentro de los CAS tiene un alcance de 125 productores atendidos directa o indirectamente. Con esta estructura existente se contempla un alcance de difusión de 1,500 productos directos a lo largo del país.

Cuadro No 2: Plataforma de extensión

Programa	ZONA DE INTERVENCION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	No TECNICOS	No. de productores
Plan de Agricultura Familiar	Occidente	Santa Ana	Chalchuapa, San Lorenzo, Atiquizaya, El Porvenir	5	500
		Ahuachapán			
	Central	San Vicente	Verapaz, San Vicente, Apastepeque, Santa Clara, San Esteban Catarina,	5	500
		Usulután			
	Oriente	San Miguel	San Miguel, Conchagua, El Carmen, La Unión, San Alejo	5	500
		La Unión			
TOTAL				15	1,500

6.2 Métodos de transferencia

Los métodos de transferencia están compuestos por cuatro elementos, el primero por unidades de validación el segundo por unidades demostrativas, el tercero por eventos de capacitación y difusión y el cuarto por distribución de material de difusión masiva relacionado con la tecnología.

6.2.1 Unidades de validación

Uno de los principales objetivos para alcanzar todos los beneficios generados por el uso de cubierta plástica en el secado de frijol es su adecuación a las condiciones locales en las diferentes zonas agroecológicas del país. **Con el apoyo de los CAS y su capacidad técnica instalada se montarán unidades de validación dentro de la estructura de los Centros de Desarrollo Productivo.**

El objetivo del establecimiento de unidades de validación es generar a lo largo del ciclo del cultivo ajustes necesarios de acuerdo a las condiciones específicas de cada zona, esto permitirá convertirlas en centros didácticos de investigación participativa y generará un sentido de apropiación sólido por parte de los usuarios.

El mecanismo para realizar estos ajustes será el establecimiento de unidades de validación en la unidad de producción de los promotores, las que serán unidades didácticas para investigar sobre parámetros técnicos que inciden en los resultados de la tecnología tales como: precipitación, temperatura, ubicación, altura y ancho de la cama, altura de ventilación, aislamiento de la cama sobre el nivel del suelo, tiempo de resistencia del grano, calidad del grano, entre las más importantes.

Las unidades de validación contarán con un protocolo inicial diseñado con base en la información generada por Andrés Picado y servirá como parámetro inicial, sin embargo estará sujeto a modificaciones de acuerdo a las particularidades que se presenten en cada zona y dentro de un proceso de sistematización generara lecciones aprendidas que permitirán adecuar las medidas de uso de cubierta plástica en el secado de frijol en tres zonas de El Salvador.

Se contarán con 15 unidades de validación distribuidas en el territorio nacional, cinco por zona, occidente, centro y oriente, las cuales permitirán validar y documentar las diferencias en cada territorio de acuerdo a las particularidades encontradas en cada una de ellas.

Cuadro No 3: Plan de establecimiento de unidades de validación
Época de Primera 2013

Programa	ZONA	DEPARTAMENTO	UNIDADES DE VALIDACION DE APLICACIÓN DE CUBIERTA PLASTICA PARA SECADO DE FRIJOL
			Primera Mayo-Julio 2013
CAS	OCCIDENTE	Santa Ana, Ahuachapán	5
	CENTRO	San Vicente, Usulután	5
	ORIENTE	San Miguel, La Unión	5
TOTAL			15

Los resultados esperados de estas unidades de validación son contar con un protocolo ajustado a las realidades locales, llevar a cabo eventos de difusión del tecnología adaptada y evaluar la factibilidad de su aplicación a nivel nacional.

6.2.2 Unidades demostrativas

Las unidades demostrativas funcionarán como centros de difusión y capacitación para técnicos, productores líderes, promotores y productores beneficiarios del proyecto y participarán en todo el proceso de aplicación de cubierta plástica en el secado de frijol en dos escenarios, el primero en la época de primera donde se llevará a cabo a manera de parcelas testigo desarrollando un currículo preestablecido y el segundo en la época de postrera desarrollando un protocolo adaptado generado por las unidades de validación. Todas estas unidades serán seleccionadas bajo criterios específicos que tomarán en cuenta la ubicación de las mismas para facilitar la participación de la mayoría de los productores durante los eventos de capacitación y difusión.

El montaje de las unidades demostrativas en las fincas de los productores no incidirá en el manejo del cultivo que realiza el productor, es decir, el sistema de producción no será alterado hasta antes de la fase de cosecha que es cuando se requiere realizar el secado en campo y el aporreo. Únicamente para esta etapa de cosecha se usará 0.5 manzanas de frijol establecida en los CAS, con el objetivo de demostrar la tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol que promueve el proyecto, en la 0.5 manzana restante se implementarán las mismas prácticas que el productor realiza por tradición, con el objetivo que los productores puedan comparar los resultados.

Con el propósito de documentar con solidez los resultados de las unidades demostrativas, estas contarán de un protocolo y un cuaderno de registro de la información relacionada al manejo agronómico, temperatura dentro de la cama, precipitación caída durante el periodo de protección del cultivo, rendimientos por manzana, % de pérdidas postcosecha, costos de producción, etc.

Para el establecimiento de estas parcelas el promotor asumirá los costos de mano de obra que requiere la práctica y el proyecto cofinanciará la compra de materiales (plástico, mecate) y la adquisición de un pluviómetro y un termómetro por unidad, con el objetivo de registrar para el análisis la temperatura dentro de la carpa de plástico y la precipitación caída durante el tiempo que permanezca protegido el cultivo.

Se establecerán 60 unidades demostrativas de uso de cubierta plástica en el secado de frijol, para igual número de parcelas, sin embargo la tecnología será difundida a través talleres prácticos llevados a cabo por los promotores **de los CAS con el fin de alcanzar los 1500 productores**. El establecimiento de las unidades demostrativas se ha planificado por zonas de intervención del proyecto. Distribuidas por tanto 20 unidades en occidente, 20 unidades en la zona central y 20 unidades en oriente.

Las unidades demostrativas estarán, como se explica en el primer párrafo de este apartado, dividida en dos épocas distribuidas de la siguiente manera. En la época de primera (mayo-julio) se contará con 30 unidades demostrativas, 10 por zona (occidente, central y oriente) que funcionaran como parcelas testigo para evaluar las necesidades de adaptación del secado con plástico, y en la época de postrera (agosto-octubre) se establecerán 30 unidades demostrativas adaptadas, 10 por

zona (occidente, central y oriente) que tomaran en cuenta los resultados obtenidos en la época previa y difundirán un la tecnología, acorde a las realidades nacionales y por zona.

**Cuadro No 4: Plan de establecimiento de unidades de demostrativas
Primera y Postrera - 2013.**

Programa	ZONA	DEPARTAMENTO	UNIDADES DE VALIDACION DE APLICACIÓN DE CUBIERTA PLASTICA PARA SECADO DE FRIJOL		Total
			Primera Mayo-Julio 2013	Postrera Agosto-October 2013	
Plan de Agricultura Familiar	OCCIDENTE	Santa Ana, Ahuachapán	10	10	20
	CENTRO	San Vicente, Usulután	10	10	20
	ORIENTE	San Miguel, La Unión	10	10	20
TOTAL			30	30	60

6.2.3 Eventos de capacitación

Los eventos de capacitación se desarrollarán mediante la implementación del desarrollo del currículo, demostraciones prácticas, charlas demostrativas, días de campo y giras de intercambio nacionales. Estos métodos permitirán difundir la tecnología del proyecto de una manera integral y práctica desarrollándolas en las unidades de validación y demostrativas para que técnicos, promotores y productores conozcan, dominen y apliquen las tecnologías promocionadas por el proyecto.

Estas actividades pretenden tener un alcance de 1500 productores a través de 120 eventos de difusión, adicionalmente en estos eventos se distribuirá material de difusión masivo para fortalecer los procesos de adopción de la tecnología.

Inicialmente se desarrollará un proceso de capacitación sobre el uso de la tecnología, seguido de eventos e difusión utilizando a los agentes capacitados como agentes multiplicadores y finalmente se realizaran giras nacionales como metodología de intercambio en las diferentes zonas.

La cantidad de agentes capacitados será de 12 técnicos lo que permitirá que cada uno de ellos, imparta la tecnología a través de 10 sesiones de asistencia técnica cada uno, para difundir la tecnología, estas se llevaran a cabo en las unidades demostrativas las cuales estará situadas en las parcelas determinadas en cada zona y permitirá alcanzar una difusión masiva a los 1,500 beneficiarios. Adicionalmente se llevaran a cabo 7 giras nacionales donde se pretende difundir a por lo menos 1,500 productores adicionales considerados beneficiarios indirectos.

Los eventos denominados giras de intercambio serán desarrollados en distintas fechas donde los grupos de cada zona tendrán la oportunidad de visitar las experiencias generadas por los demás miembros y conocer las especificidades de las diferentes parcelas. El intercambio de experiencias entre los productores se considera una de las herramientas más eficientes para generar apropiación y adopción de las tecnologías ya que son los mismos productores los que exponen los resultados y beneficios obtenidos.

Cuadro No 5: Plan de capacitación

Primera - postrera 2013.

EVENTOS	U/M	CANTIDAD	Ciclo 2013		TOTAL	No DE PARTICIPANTES X EVENTO	TOTAL PARTICIPANTES SIN REPETIR
			PRIMERA	POSTTRERA			
Beneficiarios Directos							
Socialización de resultados	Taller	15	15	0	15	325	325
Difusión en unidades demostrativas asistidas por técnicos/promotores de los CAS	Taller	120	60	60	120	1100	1,100
Capacitaciones a 12 técnicos/promotores	Capacitación	6	6	0	6	75	75
Beneficiarios Indirectos							
Encuentros regionales de intercambio para conocer las particularidades de cada zona agroecológica	Encuentros	7	0	7	7	1,500	1,500
TOTAL		148	81	67	148		3,000

Con el objetivo de potenciar los procesos de difusión de la tecnología el proyecto estará aprovechando los espacios promovidos en el marco del Plan de agricultura familiar, el cual funciona como redes de intercambio de información y conocimiento sobre innovaciones tecnológicas en las diferentes zonas del País y con las organizaciones de productores y otros actores vinculados con la Agrocadena del frijol.

6.2.4 Material de difusión masivo

Dentro de las actividades de difusión se prevé contar con material didáctico sobre el uso de cubierta plástica para secado de frijol, este material tendrá contenido adaptado a las realidades nacionales y contemplará los resultados obtenidos en las parcelas de validación con el fin de mantener la información sistematizada generada.

Como uno de los principales productos se contará con una guía técnica de aplicación de plástico negro para secado de frijol para El Salvador y su versión popular para complementar y potenciar la adopción de la tecnología. Esta versión popular será el elemento masivo a reproducir ya que es el medio de socializar al grupo meta con mayor facilidad.

Adicionalmente se proveerá de un rotafolio con la información sobre las ventajas, métodos de aplicación, beneficios y nuevas oportunidades generados por el uso de plástico en el secado de frijol a cada Centro de Acopio y Servicios, el cual será utilizado tanto por el técnico como el promotor para las actividades de difusión en sus comunidades.

Adicionalmente se considera la elaboración de un video con fines didácticos, considerando que la tecnología puede tener pequeñas diferencias de adaptabilidad para las diferentes zonas del país y puede facilitar mucho la metodología de difusión y capacitación, así también como el diseño de una cuña radial para ser difundida en radios locales y otros medios de difusión que se identifiquen como apropiados

VI. Seguimiento y evaluación del proyecto:

Con el fin de mantener un soporte formal de resultados alcanzados el proyecto deberá mantener medios de verificación que llenen los requisitos de Red SICTA. Es por esto que se desarrollarán a

través de un esfuerzo conjunto entre el la coordinación técnica, Red SICTA y los aliados, instrumentos de registro, reportes, actas y otros medios que permitan medir los efectos alcanzados. Estos instrumentos se ejemplifican a continuación.

7.1. Comité de coordinación

Se deberá conforma un comité coordinador responsable de la planificación operativa, ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto. Este deberá estar conformado por representantes de las diferentes instituciones que conforman la alianza y, para el caso de El Salvador, miembros de las diferentes zonas del país. Este comité estará liderado por la entidad coordinador del proyecto.

7.2. Línea base

La construcción d la línea base será una de las primeras actividades para brindar seguimiento a los alcances del proyecto de secado con plástico. Esto permitirá contar con un punto de partida sobre el cual podremos comparar la mejoría en relación a los indicadores establecidos.

Esta podrá ser construida a través de entrevistas o grupos focales de una muestra de los productores, tomando en cuenta las medidas de producción actualmente utilizadas y los medios de comercialización así como los precios obtenidos a partir de la producción tradicional del frijol.

7.3. Protocolos de validación y difusión

Serán desarrollados con la participación directa del equipo técnico para ser implementados en parcelas de validación, quienes deben definir con claridad los diferentes parámetros y tratamientos a medir; de manera que permitan cuantificar y documentar los resultados alcanzados durante las investigaciones.

7.4. Registro de información de campo

Se diseñará un manual que contenga las herramientas o formatos para el registro de información de campo en las distintas etapas del proceso de validación, demostración, capacitación y difusión de la tecnología, de manera que se cuente con la información registrada en un mismo formato para facilitar el análisis de los datos para medir los indicadores definidos en la base de datos.

Otras acciones que deberán considerarse el sistema de seguimiento y evaluación es la ejecución de una evaluación intermedia del proyecto, la que deberá realizarse como mínimo a los seis primeros meses de iniciado el proyecto. Así mismo al final del proyecto se realizará una auditoría externa como soporte del manejo financiero de los recursos.

VII. Marco lógico

Descripción del proyecto	Indicador de desempeño	Medio de verificación	Supuesto
<p>OBJETIVO: Reducir las pérdidas post cosecha y mejorar la calidad del grano de frijol, a través de la promoción y difusión del "uso de cubierta plástica en el secado de frijol." a productores de El Salvador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Al menos 1,500 productores organizados en 12 CAS conocen en la práctica la tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol. · Reducidas las pérdidas durante la cosecha en al menos un 80%. 	<ul style="list-style-type: none"> · Línea base · Informes técnicos del proyecto Informe de evaluación del proyecto. • Base de datos del efecto de la innovación. 	
1. VALIDACION			
<p>Resultado 1: Validada durante el periodo de siembra de 2013 la tecnología de secado en las épocas de primera y postrera en distintas zonas agroecológicas del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Informe técnico sobre resultado de 15 parcelas de validación de las tecnologías de uso de cubierta plástica en el secado de frijol con plástico. 	<ul style="list-style-type: none"> · Línea base · Protocolo Informe de validación · Informe de visitas 	Las organizaciones aliadas cuentan con una plataforma de técnicos dispuestos a investigar sobre ajustes a tecnologías
<p>A1.1. Establecer unidades de validación en la época de Primera 2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Un protocolo de validación elaborado · Al menos 15 unidades de validación de uso de cubierta plástica en el secado de frijol establecidas para hacer ajustes a la tecnología, cinco en cada zona de intervención. <p>Informe escrito sobre uso de cubierta plástica adaptado a condiciones locales elaborado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Protocolo de investigación Validación 	
<p>A1.2. Sistematizar información generada en las unidades de validación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Documentos de registros de datos de unidades de validación. · 12 informes técnicos de resultados de unidades de validación elaborados. · 3 talleres con técnicos y promotores para compartir resultados (uno por zona) · 1 sistematización del proceso adaptativo de uso 	<ul style="list-style-type: none"> · Cuadernos de registros de datos Informe final sobre los resultados de las validaciones. · Memoria de eventos. 	

	de cubierta plástica en el secado de frijol con las recomendaciones de ajustes de la tecnología.		
2. DIFUSION Y DIVULGACION DE LA TECNOLOGIA			
Resultado 2: Difundido entre los beneficiarios del proyecto el conocimiento y habilidades sobre el uso y manejo de la tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol.	<ul style="list-style-type: none"> · 12 técnicos y promotores de las organizaciones aliadas son capacitados para la difusión tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol. · 3000 (1500 directos, 1500 indirectos) productores conocen en la práctica el uso de la tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol. 	<ul style="list-style-type: none"> · Informes o memorias de eventos· Copias de documentos y material técnico generado y distribuidos. 	<ul style="list-style-type: none"> · El PAF cuenta con una plataforma de técnicos y promotores para facilitar procesos de capacitación y difusión de las tecnologías. · Los productores participan en eventos de capacitación y son receptivos de innovaciones
A2.1. Establecer unidades demostrativas para la capacitación y difusión de las tecnologías durante las épocas primera y postrera en el año – 2013.	<ul style="list-style-type: none"> · 60 unidades demostrativas de Secado con plástico, establecidas en 60 Centros de acopio y Servicios en la época de primera y postrera para capacitación de técnicos y promotores. 	Registro de datos	
A2.2. Asistidas técnicamente las parcelas demostrativas de capacitación y difusión.	<ul style="list-style-type: none"> · Al menos 60 visitas a unidades demostrativa · 120 charlas demostrativas impartida en el marco de las ECAS del PAF · Elaborado informes de resultados de 60 unidades demostrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> · Informe de visitas de asistencia técnica (60) Informe de 120 charlas demostrativas · Fotografías · Memoria de eventos. 	
A.2.3 Asistir técnicamente las unidades de validación	<ul style="list-style-type: none"> · 15 documentos de registros de datos de unidades de validación. 	<ul style="list-style-type: none"> · Hojas de visitas de A.T · Documento de informes de resultados 	
A2.4. Capacitar a técnicos, promotores y productores para la difusión de las tecnologías alrededor de las unidades demostrativas.	<ul style="list-style-type: none"> · 12 técnicos/promotores son capacitados en la tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol. · 1500 productores conocen la tecnología de procesado con plástico a través de prácticas· Al menos 1500 productores de la zona de intervención conocen los resultados de uso de cubierta plástica en el secado de frijol a través de 7 	<ul style="list-style-type: none"> · Informes o memorias de eventos. · Términos de referencia de cada evento (objetivos, resultados esperados, programa). · Copia de material didáctico facilitado. 	El PAF cuenta con una plataforma de técnicos para apoyar la difusión de las tecnologías dentro del esquema de escuelas de campo.

	días de campo masivos.		
Resultado 3: Elaborado y diseminado material divulgativo y promocional sobre uso y manejo de la tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol.	<ul style="list-style-type: none"> · Al menos 3000 productores adquieren información técnica en un lenguaje adecuado al productor sobre las tecnologías que promueve el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> · Publicaciones, guion de cuñas radiales, videos. · Informe técnico de los resultados de la divulgación. 	
A.3.1. Diseñar, reproducir y publicar material de divulgación sobre el uso y manejo de la tecnología uso de cubierta plástica en el secado de frijol.	<ul style="list-style-type: none"> · Publicado guías sobre el uso de plástico negro en secado de frijol · Diseñado y publicado un rotafolio técnico de uso de cubierta plástica en el secado de frijol · Al menos 1 cuñas radiales editadas y difundidas por las radios locales. · Diseñado y editado un video divulgativo de la innovación. · Rotuladas al menos 60 unidades demostrativas en todo el país 	<ul style="list-style-type: none"> · Copias de publicaciones de manual técnico, video, broshure. · Documento con el guion de las cuñas radiales. · Factura de compra servicios. 	Las actividades de difusión están presupuestadas dentro de Red SICTA.
3. Seguimiento y evaluación			
R.4 Garantizado el registro organización y análisis de la información relacionada con el efecto de la innovación promovida con relación a los indicadores del proyecto (cumplimiento de indicadores del proyecto)	Base de datos sobre los resultados del efecto de las innovaciones de uso de cubierta plástica en el secado de frijol	línea base, formatos para el registro de la información, informe de resultados	

VIII. Presupuesto

El proyecto tiene un monto total de US\$ 116,503 dólares, de los cuales US\$ 34,740 (30%) son cofinanciados por el Proyecto Red SICTA - IICA con financiamiento de COSUDE, US\$ 24,703 (21%) es aportado por los Centros de Acopio y Servicio, US\$ 56,610 (49%) es aportado por los productores asociados en las distintas organizaciones aliadas.

Del monto total del proyecto se contabiliza US\$ 116,503 dólares (61.0%) relacionados a los recursos en efectivo que requiere el proyecto y que serán aportados por los aliados como sigue: US\$ 34,740 (31.0%) por Red SICTA, US\$ 24,703 (21.0%) por los CAS, estos aportes en efectivo suman un 51% del total. Los US\$ 56,610 restantes (49%) son recursos en especie que serán aportados por todos los aliados incluyendo los productores.

Cuadro No 6: Resumen del presupuesto del proyecto

ALIADOS	APORTES				
	EFFECTIVO	% EFFECTIVO	ESPECIE	% ESPECIE	TOTAL US\$
RED SICTA	34,740.00	30%	0	0%	34,740
CAS	24,703.00	21%	0	0%	24,703
Productores	0.00	0%	56,610.00	49%	56,610
TOTAL EFFECTIVO	59,443.00	100%	56,610.00	100%	116,053
%	51%		49%		100%

El presupuesto global se ha dividido en tres componentes: 1) Validación, 2) Difusión y divulgación y 3) Seguimiento y evaluación. Tal como se muestra en el cuadro a continuación.

Componente de validación (1) cuenta con US\$ 17,100 dólares (15%), los que serán cofinanciados de la siguiente manera: un 30.7% Red SICTA (US\$ 5,250), CAS aportará el 3.5% (US\$ 600.0 dólares), y los productores 65.8% (US\$ 11,250 dólares). El aporte de los CAS está básicamente enfocado en el salario de los técnicos y el de los productores estará relacionado con su contrapartida especies para el establecimiento de sus parcelas de manera convencional.

El componente con mayores recursos es el de difusión y divulgación (2) con US\$ 80,753.00 dólares (69.89%), los que serán cofinanciados por Red SICTA, los CAS, y productores. Este componente concentra las acciones en desarrollar los mecanismos para la difusión y promoción de la tecnología tales como: el establecimiento, seguimiento y evaluación de unidades de validación y demostrativas de uso de cubierta plástica en el secado de frijol, eventos de capacitación y difusión a técnicos, promotores y productores, diseño y reproducción de material técnico, diseño de instrumentos para el seguimiento y evaluación del proyecto.

El componente de difusión estará cofinanciado de la siguiente manera Red SICTA con un monto de US\$ 24,490 (30.3%) Los CAS con un monto de US\$10,903 (13.5%) y los productores con US\$ 45,360 (56.2%). Este monto está orientado a cubrir los costos para el desarrollo de los mecanismos de este componente relacionados a los materiales para el montaje de unidades demostrativas, alimentación y movilización para el desarrollo de eventos de capacitación y difusión, y el diseño de instrumentos del sistema de seguimiento y evaluación del proyecto.

Adicionalmente se toman en cuenta los costos de viáticos combustible y papelería necesarios para la realización de las actividades.

El componente de seguimiento y evaluación con un monto presupuestado de US\$ 18,200.00 dólares equivalente al 15.68% del monto total, será cofinanciado en un 27.5% con recursos de Red SICTA y 72.5% por los productores. Las actividades relacionadas con este componente es el desarrollo de mecanismos e instrumentos para registrar, informar las acciones desarrolladas y medir los efectos alcanzados por el proyecto tales como la línea base, registro y procesamiento de información generada por el proyecto y evaluación intermedia del proyecto. Adicionalmente se toma en cuenta los aportes de la entidad coordinadora a través de la utilización de sus instalaciones.

Cuadro No 7: Resumen de aportes de aliados al proyecto

COMPONENTES	MONTO (US\$)	%	APORTES			TOTAL
			RED SICTA	CAS	PRODUCTORES	
VALIDACION	17,100.00	15%	5,250.00	600.00	11,250.00	17,100.00
DIFUSION Y DIVULACION	80,753.00	69.58%	24,490.00	10,903.00	45,360.00	80,753.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACION	18,200.00	15.68%	5,000.00	13,200.00	0.00	18,200.00
TOTAL DE APORTES (US\$)	116,053	100%	34,740.00	24,703.00	56,610.00	116,053
TOTAL DE APORTES (%)			30%	21%	49%	100.00%

IX. Cronograma de desembolsos

El monto del proyecto es de US\$116,053 dólares, Red SICTA aportará en efectivo la cantidad de US\$34,740 dólares, que será manejado por la Cooperativa El Garucho en una cuenta bancaria exclusiva. La entrega ha planificado en tres desembolsos correspondientes al 40, 45 y 15 % de acuerdo a las características propias de las acciones a realizar para la buena marca del proyecto.

El primer desembolso del 40 % se realizará luego de la firma del contrato (Cooperativa El Garucho- IICA Red SICTA), por un monto de US\$14,010. Este primer desembolso está planificado para la definición de instrumentos para el seguimiento y evaluación del proyecto (línea base, protocolos, material técnico, etc.), así como iniciar las primeras acciones en la época de primera del 2013 tales como: establecimiento, seguimiento y evaluación de las unidades de validación y demostrativas, eventos de capacitación y difusión.

Un segundo desembolso de 45% se realizará contra la entrega a satisfacción del primer informe intermedio, por un monto de US\$15,630 dólares. Este está orientado a cofinanciar el establecimiento, seguimiento y evaluación de unidades de demostrativas, eventos de capacitación planificadas para la segunda época de siembra del proyecto y honorarios para la asesoría técnica del ciclo de postrera del 2013.

Un tercero y último desembolso será reembolsado a la unidad ejecutora contra entrega de informe final y auditoría externa una vez finalizado el proyecto, el cual será por un monto de US\$5,100 dólares correspondiente al 15% restante del total aportado.

Por tanto estos recursos deberán ser asumidos en su momento por la unidad ejecutora para el cumplimiento de las actividades programadas para el ciclo postrera del 2013 y actividades de cierre relacionadas con la evaluación y sistematización del proyecto.

La coordinación técnica por su parte descentralizará los recursos financieros necesarios a la administración de cada una de las organizaciones e instituciones aliadas, a fin de garantizar la ejecución física y financiera del plan de acción de cada aliado. Para ello siguiendo el comité de coordinación deberá tomar la decisión de la periodicidad (mensual, bimensual y/o trimestral) de los desembolsos de acuerdo a los planes definidos en la estrategia de intervención del proyecto.

**Cuadro No 8: Resumen del cronograma de desembolso
Fuentes de cofinanciamiento Red SICTA**

ALIADOS	APORTES						
	I DESEMBOLSO		II DESEMBOLSO		III DESEMBOLSO		TOTAL
	US\$	%	US\$	%	US\$	%	
RED SICTA	14,010.00	40%	15,630.00	45%	5,100.00	15%	34,740.00
TOTAL	14,010.00	46%	15,630.00	45%	5,100.00	15%	34,740.00

X. Relación Beneficio Costo

Unidad de medida de referencia: manzana

Concepto	Sin innovación (tradicional)	Con innovación
Volumen de producción (qq)	9.00	11.25
Precio de venta unitario (dólares)	\$ 60.00	\$ 60.00
Ingresos Totales (Multiplicar Rendimiento por Precio de Venta)	\$ 540.00	\$ 675.00
Costos Totales	\$ 413.45	\$ 463.45
Relación Beneficio Costo (Dividir Ingresos Totales por Costos Totales)	1.31	1.45

La implementación de la tecnología de uso de cubierta plástica en el secado de frijol brinda la oportunidad de aumentar la relación beneficio costo de 1.31 a 1.45 dólares por cada dólar invertido.

ANEXOS

12.1. Roles de los actores de la alianza

Aliado	Responsabilidades
<p>ADMINISTRADORA Y COORDINADORA DEL PROYECTO</p> <p>1. Cooperativa el GARUCHO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar comité de coordinación del proyecto con participación de los aliados. 2. Brindar seguimiento técnico del proyecto definiendo mecanismos para la planificación, seguimiento y evaluación de la marcha del proyecto. 3. Administrar los recursos financieros conforme normativas contables, llevando controles específicos para el manejo de los recursos aportados por Red SICTA y contrapartidas de aliados, en el caso que otros aliados depositen a la cuenta. 4. Diseñar en coordinación con los aliados los instrumentos de seguimiento y evaluación del proyecto (Protocolos, material técnico para la difusión, línea base, formatos de registros de información, etc.) 5. Apoyar en la coordinación de eventos de capacitación para el equipo técnico, promotores y productores mediante eventos de capacitación, difusión e intercambio de experiencias sobre el uso y manejo de las tecnologías, así como brindar acompañamiento técnico y metodológico durante las replicas de los eventos de capacitación y difusión. 6. Provisionar a las organizaciones aliadas los recursos financieros programados en el proyecto, para la ejecución de las metas de cada organización aliada. 7. Elaborar, diseñar, reproducir con apoyo de PAF y los aliados el material técnico de las tecnologías a promocionar en el proyecto. 8. Compilar y sistematizar la información generada en las unidades de validación y demostrativas, en coordinación con los aliados.(ADESCO Fe y Trabajo, Cooperativa San Marcos Las Pozas, Cooperativa La Esperanza, ASAESCLA) 9. Informar técnica y financieramente, según reglamento operativo, al IICA Red SICTA y a aliados sobre los avances y resultados las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto. 10. Apoyar en la ejecución de auditoría a la finalización del proyecto.
<p>INSTITUCION ALIADA:</p> <p>Plan de Agricultura Familiar</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar activamente en el comité de coordinación para la planificación, seguimiento y evaluación del proyecto. 2. Validación y adopción y difusión de las tecnologías 3. Registro y elaboración de informe de actividades programadas del proyecto 4. Disponer el equipo técnico para el establecimiento, seguimiento e informe de unidades de validación y demostrativas de tecnologías de uso de cubierta plástica en el secado de frijol, establecidas con técnicos y promotores. 5. Apoyar el seguimiento técnico del proyecto, a través del personal asignado en los territorios, para garantizar el cumplimiento de metas, resultados e indicadores propuestos para la difusión y divulgación de tecnologías que aseguran la inocuidad de los cultivos de frijol. 6. Apoyar dinámicamente el proceso de diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación del proyecto. (Protocolos, material técnico para la difusión, línea base, formatos de registros de información, etc.)

Aliado	Responsabilidades
	<ol style="list-style-type: none"> 7. Participar y replicar eventos de capacitación (talleres demostrativos, charlas, giras de intercambio y días de campo) a promotores y productores para la difusión y divulgación de las tecnologías. 8. Brindar acompañamiento técnico y metodológico a los técnicos y promotores de las organizaciones aliadas, durante las replicas de los eventos de capacitación y difusión. 9. Distribuir material divulgativo a las y los promotores y productores para la difusión de las tecnologías 10. Apoyar en la elaboración de informes técnicos y administrativos, de los recursos asignados por la Cooperativa el GARUCHO para la ejecución de las acciones en el marco del proyecto, de acuerdo al reglamento operativo de los fondos asignados por los aliados. 11. Cuantificar en especie y efectivo los aportes de la institución (técnico, equipos de comunicación y movilización) para la ejecución del proyecto.
<p>Cooperativa San Marcos Las Pozas, ASAESCLA, Cooperativa La Esperanza, ADESCO Fe y Trabajo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar activamente en el comité de coordinación para la planificación, seguimiento y evaluación del proyecto. 2. Disponer el equipo de promotores para el establecimiento, seguimiento e informe de unidades de validación y demostrativas de tecnologías uso de cubierta plástica en el secado de frijol establecidas con técnicos y promotores. 3. Apoyar dinámicamente el proceso de diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación del proyecto. (Protocolos, material técnico para la difusión, línea base, formatos de registros de información, etc.) 4. Participar y replicar eventos de capacitación (talleres demostrativos, charlas, giras de intercambio y días de campo) a promotores y productores para la difusión y divulgación de las tecnologías. 5. Brindar acompañamiento metodológico a los técnicos y promotores de las organizaciones aliadas, durante las replicas de los eventos de capacitación y difusión. 6. Proveer material divulgativo a las y los promotores y productores para la difusión de las tecnologías 7. Elaborar informes técnicos y administrativos, de los recursos asignados por la Cooperativa El Garucho para la ejecución de las acciones en el marco del proyecto, de acuerdo al reglamento operativo de los fondos asignados por los aliados. 8. Cuantificar en especie y efectivo los aportes de la institución (técnico, equipos de comunicación y movilización) para la ejecución del proyecto.

12.1. Memoria de cálculo del presupuesto

COMPONENTE	U / M	CANT.	COSTO UNITARIO (U\$)	COSTO TOTAL (U\$)	APORTES			
					RED SICTA	CAS	PRODUCTORES	TOTAL
1. Validación				17,100.00	5,250.00	600.00	11,250.00	17,100.00
Establecimiento de 15 unidades de validación	unidad	15	750	11,250.00	2250	0	9000	11,250.00
realización de 15 eventos para socialización de resultados	taller	15	290	4,350.00	1500	600	2250	4,350.00
contratación de consultor para sistematizar proceso en primera	visitas	1	1500	1,500.00	1500	0	0	1,500.00
2. Difusión y divulgación				80,753	24,490	10,903	45,360	80,753
Unidades de capacitación y difusión				50,400	9,000	5,400	36,000	50,400
establecimiento de 60 parcelas demostrativas para difusión de tecnología (30 en primera y 30 en postrera)	unidad	60	750	45,000	9000	0	36000	45,000.00
120 eventos de difusión en a unidades demostrativas asistidas por técnicos del PAF	unidad	60	80	4,800		4800	0.00	4,800.00
15 visitas a unidades de validación asistidas por técnicos del PAF	visitas	15	40	600	0	600	0	600.00
Eventos de capacitación y difusión tecnologías de presecado				25,763.00	10,900.00	5,503.00	9,360.00	25,763.00
6 capacitaciones a 15 técnicos y 60 promotores	taller	6	310	1,860.00	900	600	360	1,860.00
7 encuentros regionales de intercambio para conocer las particularidades de cada zona agroecológica	demonstración	7	2800	19,600.00	10000	600	9000	19,600.00
Registro y Procesamiento de información generada por parte de los técnicos de PAF (seguimientos y evaluación)	visitas	60	40	2,400.00		2400		2,400.00
Oficina (alquiler)	mes	11	120	1,320.00		1320		1,320.00
Servicio de Internet.	mes	11	53	583.00		583		583.00
Material de divulgación				4,590.00	4,590.00	0	0	4,590.00
Diseño de manual técnico (guías, rotafolio, ect..)	unidad	1	500	500.00	500			500
Publicación de rotafolio (30 CDP)	unidad	30	100	3,000.00	3000			3000

Reproducción de guía técnica	unidad	1500	0.4	600.00	600			600
Cunas radiales (6 cuñas radiales por zona en radio local)	unidad	6	15	90.00	90			90
Rotulación de unidades 12 (4 unidades x zona)	unidad	12	33.33	400.00	400			400
3. Seguimiento y evaluación del proyecto				18,200.00	5,000.00	13,200.00	0.00	18,200.00
Elaboración de línea base	Consultoría	1	3,000	3,000.00	3,000.00			3,000.00
Honorarios de coordinación de las organizaciones	mes	11	1,200	13,200.00		13200	0.00	13,200.00
Papelería	mes	11	55	600.00	600			600.00
Gastos de combustible y viáticos. Coordinador (10 viajes X 11 meses x 2 ciclos) 200 km promedio	viajes	10	140	1,400.00	1,400.00			1,400.00
TOTAL				116,053.00	34,740.00	24,703.00	56,610.00	116,053.00

12.2. Memoria de cálculo del cronograma de desembolso

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO PROYECTO: "Difusión del uso de cubierta plástica en el secado de frijol.													
COMPONENTES- RESULTADOS	ACTIVIDADES	APORTE RED SICTA	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO										
			I			II			III			TOTAL US\$	%
			cantidad	US\$	%	cantidad	US\$	%	cantidad	US\$	%		
OBJETIVO: Reducir las pérdidas post cosecha y mejorar la calidad del grano de frijol, a través de la promoción y difusión del "uso de cubierta plástica en el secado de frijol." a productores de El Salvador.													
1.VALIDACION													
Resultado 1: Validada durante el periodo de siembra de 2012 la tecnología de secado en las épocas de primera y postrera en distintas zonas agroecológicas del proyecto.													
A1.1. Establecer unidades de validación en la época de Primera 2013.	Establecimiento de 15 unidades de validación	5,250.00	15			0			0				
A1.2. Sistematizar información generada en las unidades de validación.	contratación de consultor para sistematizar proceso en primera		1	5,250.00	100%	0	0	0%	0	0%	5,250.00		
	realización de 15 eventos para socialización de resultados		15						0				

2. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN													
Resultado 2: Difundido entre los beneficiarios del proyecto el conocimiento y habilidades sobre el uso y manejo de la tecnología de pre secado de frijol con plástico negro													
A2.1. Establecer unidades demostrativas para la capacitación y difusión de las tecnologías durante las épocas primera y postrera en el año – 2013.	establecimiento de 60 parcelas demostrativas para difusión de tecnología (30 en primera y 30 en postrera)	9,000	30	4,500	50%	0	0	0%	30	4500	50%	9,000	100%
A2.4. Capacitar a técnicos, promotores y productores para la difusión de las tecnologías alrededor de las unidades demostrativas	6 capacitaciones a 15 técnicos y 60 promotores zona)	10,900	4	600.00	6%	2	10,300.00	94%	0	0	0%	10,900.00	
	7 encuentros regionales de intercambio para conocer las particularidades de cada zona agroecológica		1			6							
Resultado 3: Elaborado y diseminado material divulgativo y promocional sobre uso y manejo de las tecnologías de pre secado de frijol con plástico negro.													

A.3.1. Diseñar, reproducir y publicar material de divulgación sobre el uso y manejo de las tecnologías de BPA en frijol.	Diseño de manual técnico (guías, rotafolio, etc.)	4,590.00	1	660.00	14%	1500	3,930.00	86%			4,590.00	100%	
	Publicación de rotafolio (1 por CDP)		0										30
	Reproducción de guía técnica		0										
	Cunas radiales (6 cuñas radiales por zona en radio local)		6										
	Rotulación de unidades 12 (4 unidades x zona)		2										10
Papelería		0			0	0							
Gastos de combustible y viáticos. Coordinador (10 viajes X 11 meses x 2 ciclos) 200 km promedio		2,000.00	0	0.00	0	0	1,400.00	0.7	11 meses	600		30.00%	2,000.00
3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO													

R.4 Garantizado el registro organización y análisis de la información relacionada con el efecto de la innovación promovida con relación a los indicadores del proyecto (cumplimiento de indicadores del proyecto)	Elaboración de línea base	3,000.00	1	3,000.00	100%		0.00	0%		0.00	0%	3,000.00	100%
TOTAL		34,740.00		14,010.00	40%		15,630.00	45%		5,100.00	15%	34,740.00	100%



 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 2

Carta de aprobación de proyectos por el Directorio de Red SICTA

Tanya Jarquin

De: Zelaya Maria Antonia DEZA ZELMA
Enviado el: Jueves, 02 de Mayo de 2013 11:08 a.m.
Para: Tanya Jarquin; Manuel Miranda
CC: Mario Aldana; Rene Rivera; Jesus Perez; Peralta Ana-Carolina DEZA CARPE; Juanita Picado; Thelma Gaitan; Carlos Hidalgo; Silvia Carrasco; Arelys Luna
Asunto: RE: Carta RS/RR-2013-120; Directorio Remisión de cuatro proyectos ajustados, tres de Nicaragua y uno de Honduras, para su revisión y aprobación nuevamente

Estimado René:

De acuerdo con los cambios. Saludos,

María Antonia

::: Cooperación Suiza en América Central :::

María Antonia Zelaya

Oficial de Programas

Oficina de Cooperación Suiza en América Central

Tels: + 505 2266 3010 / 2252 6980 / 2252 6984 / 2252 6987

Fax: + 505 2248 9139

Rotonda Jean Paul Genie 900 mts abajo, 150mts al lago.

Managua, Nicaragua

maria.antonia.zelaya@sdc.net

www.cosude.org.ni

From: Tanya Jarquin [<mailto:tanya.jarquin@iica.int>]

Sent: Monday, April 22, 2013 10:48 AM

To: Zelaya Maria Antonia DEZA ZELMA; Manuel Miranda

Cc: Mario Aldana; Rene Rivera; Jesus Perez; Peralta Ana-Carolina DEZA CARPE; Juanita Picado; Tanya Jarquin; Thelma Gaitan; Carlos Hidalgo; Silvia Carrasco; Arelys Luna

Subject: Carta RS/RR-2013-120; Directorio Remisión de cuatro proyectos ajustados, tres de Nicaragua y uno de Honduras, para su revisión y aprobación nuevamente

Importance: High

Estimados Señores (as):

Adjunto al presente sírvanse a encontrar comunicación RS/RR-2013-0120, remitida por el Dr. René Rivera Coordinador Ejecutivo del Proyecto Red SICTA, sobre el asunto de la referencia y los proyectos que a continuación se detallan:

Proyecto	Ajustes realizados
1. Difusión de Micro túneles desmontables de secado y Súper bolsa Grain pro como tecnologías postcosecha en áreas de Semilla. Nicaragua.	Cambio contraparte de ADDAC a UNAG. Pequeños ajustes en presupuesto y aportes de alianza.
2. Promoción del uso colectivo de servicios de desgrane y trillado mecanizado. Nicaragua	Cambio contraparte de UGAG a Cooperativa Santiago.
3. Consorcio de comercialización de frijol en Nicaragua.	Pequeños ajustes aportes de alianza y presupuesto. Cambio de mecanismo de apoyo del PMA.

4. Difusión del uso de cubierta plástica para la protección y el secado de frijol en campo. El Salvador.

Ajustes a la metodología de difusión por medio de centros de acopio y servicios de PAF.
Pequeños ajustes en presupuesto y aportes de alianza.

Cordialmente,



Lic. Tanya Jarquín Palma

*Asistente Administrativa
IICA - Proyecto Red SICTA*

Oficina en Nicaragua

Tels: (505) 2276-2754 ext. 4151

Fax: (505) 2276-2754 ext. 4150

tanya.jarquin@iica.int

tanyajarquin@hotmail.com

www.redsicta.org

Tanya Jarquin

De: Rene Rivera
Enviado el: Jueves, 02 de Mayo de 2013 08:18 a.m.
Para: Tanya Jarquin; Arelys Luna; Jesus Perez
Asunto: RV: Gracias Manuel

De: Manuel Miranda [mailto:manuel.miranda@iica.int]
Enviado el: viernes, 26 de abril de 2013 10:57 p.m.
Para: Rene Rivera
CC: Zelaya Maria Antonia DEZA ZELMA
Asunto: Re: Gracias Manuel

Estimado René:

Muchas gracias por la explicación, siendo así también doy por aprobado las modificaciones en los proyectos.

Saludos,

Manuel

El 26 de abril de 2013 08:38, Rene Rivera<rene.rivera@iica.int> escribió:
Estimado Manuel

Muchas gracias por tu aprobación de los numerales 5,6,7 y 8. En cuanto al error, quizá te refieres al numeral No 9, te explico que en estos casos los proyectos ya habían sido aprobados por el Directorio pero sufrieron cambios por diversas razones (cambio de contraparte, modificación de presupuesto, modificación de aportes de contrapartes, ajustes en la metodología de difusión), en tal sentido estamos solicitando el aval del directorio para pasar a firma de ellos, pues ya están lista solo para firmar convenio. (ver cuadro de abajo). Es importante aclarar que dichos proyectos no han sido alterados en objetivos y resultados.

Saludos y suerte en el PCCMCA

René

Proyecto	Ajustes realizados
1. Difusión de Micro túneles desmontables de secado y Súper bolsa Grain pro como tecnologías postcosecha en áreas de Semilla. Nicaragua.	Cambio contraparte de ADDAC a UNAG. Pequeños ajustes en presupuesto y aportes de alianza.
2. Promoción del uso colectivo de servicios de desgrane y trillado mecanizado. Nicaragua	Cambio contraparte de UGAG a Cooperativa Santiago.
3. Consorcio de comercialización de frijol en Nicaragua.	Pequeños ajustes aportes de alianza y presupuesto. Cambio de mecanismo de apoyo del PMA.

4. Difusión del uso de cubierta plástica para la protección y el secado de frijol en campo. El Salvador.

Ajustes a la metodología de difusión por medio de centros de acopio y servicios de PAF.
Pequeños ajustes en presupuesto y aportes de alianza.

De: Manuel Miranda [mailto:manuel.miranda@iica.int]

Enviado el: jueves, 25 de abril de 2013 09:24 p.m.

Para: Rene Rivera

CC: Zelaya Maria Antonia DEZA ZELMA

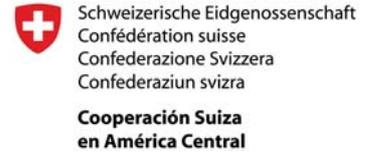
Asunto: Re: Proyectos e ideas de proyectos pendientes por el directorio mes de abril 2013

Estimado René:

Cordiales saludos. Confirmando la aprobación de los proyectos pendientes de cuadro adjunto (proyectos, 5, 6, 7 y 8). Para el caso del proyecto, me da la impresión que hay un error.

Saludos,

Manuel



ANEXO 3

Reglamento operativo del mecanismo de co-financiamiento de proyectos de innovación tecnológica en cadenas de valor de maíz y de frijol en el istmo centroamericano

**PROYECTO REGIONAL Red SICTA
Red de Innovación Agrícola. Fase 3**

REGLAMENTO OPERATIVO

**Mecanismo de cofinanciamiento de proyectos de innovación
tecnológica en cadenas de valor de maíz y de frijol en el
istmo centroamericano.**

Febrero de 2012

Contenido

Contenido

Glosario de términos*.....	4
Siglas y abreviaturas.....	6
Antecedentes.....	7
Título I. Propósito de este reglamento.....	7
Título II. Instituciones, órganos y actores que intervienen en el proceso de adjudicación y administración de fondos para proyectos de innovación tecnológica.....	7
2.1 El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).....	7
2.2 La Cooperación Suiza en América Central.....	8
2.3 Sistema de Integración Centroamericano de Tecnología Agrícola (SICTA).....	8
2.4 El Directorio de Red SICTA.....	8
2.5 Redes Nacionales de Innovación Tecnológica.....	8
2.6 Redes Regionales de Innovación Tecnológica.....	9
2.7 Organización Contraparte.....	9
2.8 Comités de Coordinación local.....	9
Título III. La estrategia y modalidades de cofinanciamiento de los proyectos de innovación tecnológica.....	9
3.1 El Grupo Meta, las Redes Nacionales y Regionales de Innovación Tecnológica.....	9
3.2 El ámbito de los proyectos de innovación Tecnológica.....	10
3.3 Criterios de elegibilidad para el financiamiento de los proyectos de innovación tecnológica.....	10
3.4 Sobre el tipo de inversiones en los proyectos de innovación tecnológica.....	10
3.5 Modalidad de cofinanciamiento.....	11
3.5.1 Montos a financiar.....	11
3.5.2 Contribuciones.....	11
Título IV. El proceso de generación y adjudicación contractual de los proyectos de innovación tecnológica.....	12
4.1 De los proyectos nacionales.....	12
Paso 1: Presentación y selección de ideas de innovación tecnológica.....	12
Paso 2: Aprobación de proyectos por el Directorio de Red SICTA.....	12
Paso 3: Formulación y presentación de los proyectos de innovación tecnológica.....	13
Paso 4: Aprobación de los proyectos por parte del Directorio de Red SICTA.....	13
Paso 5: Relación contractual entre el IICA y la Organización Contraparte.....	13
Paso 6: Preparación para la ejecución de los proyectos de innovación.....	14

Paso 7: Ejecución, seguimiento y ajustes a las actividades de los proyectos.	15
Paso 8: Evaluación y finiquito de los proyectos.	15
4.2 De los proyectos regionales o multinacionales.....	15
Título V. Desembolsos e informes.....	16
5.1 Modalidad de los desembolsos.....	16
5.2 Informes.....	16
Título VI. Adquisiciones, contrataciones, contabilidad y auditorías.....	17
6.1 Adquisiciones.....	17
6.2 Contrataciones.....	17
6.3 Contabilidad.....	17
6.4 Auditorías.....	17
Título VII. De la terminación del contrato.....	18
Título VIII. Aprobación, vigencia y enmiendas del presente reglamento.....	18
ANEXOS	19
Anexo 1. Proceso para la generación y adjudicación contractual de los proyectos nacionales y regionales de innovación tecnológica	
Anexo 2. Formato para la presentación de ideas de innovación tecnológica en las Cadenas de maíz y frijol	
Anexo 3. Guía para la presentación de proyectos de innovación tecnológica	
Anexo 4. Formato de contrato	

Glosario de términos*

Auditoría externa	Es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un contador público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento.
Cadena de valor	Este concepto se enfoca en la identificación de los procesos y operaciones que aportan valor al negocio, desde la creación de la demanda hasta que es entregado el producto final a los consumidores. Las actividades en una cadena de valor están eslabonadas unas con otras junto con las actividades de sus proveedores, canales y compradores. La visión de cadena de valor en la innovación o gestión de iniciativas debe partir de comprender que interesa a cada cliente o actor intermedios y finales, en materia de tecnologías, para cumplir con esos deseos o demandas. Ese enfoque permite descubrir la fuente de ventajas competitivas en el negocio.
Cofinanciamiento	Es la acción de compartir el financiamiento a una iniciativa de innovación tecnológica entre Red SICTA, las Organizaciones Contrapartes y sus posibles Aliados.
Difusión de innovaciones tecnológicas	Para el proyecto, será la acción y efecto de propagar, divulgar o esparcir información, conocimiento o habilidades para el uso de tecnologías generadas o en proceso de generación que contribuyan a resolver problemas relevantes o aprovechar oportunidades en las cadenas de maíz y frijol. Algunos mecanismos, herramientas y metodologías pueden ser el establecimiento de parcelas o unidades demostrativas y alrededor de éstas eventos de demostración, intercambios, etc.
Validación y/o ajustes de tecnologías	Para el proyecto serán los procesos en los que determinada tecnología con cierto grado de desarrollo e investigación previa, requiere aún de hacer algunos ajustes para la zona o grupo de beneficiarios donde se pretende difundir.
Gestión de conocimiento	Es un proceso aplicado en las organizaciones, que busca desarrollar el conocimiento y la experiencia existente entre sus miembros, de modo que pueda ser utilizado como un recurso disponible para otros en la organización. Usualmente el proceso implica técnicas para capturar, organizar, almacenar el conocimiento de los trabajadores, para transformarlo en un activo intelectual que preste beneficios y se pueda compartir.
Innovación tecnológica	"Por innovación tecnológica el proyecto entiende una solución nueva o existente que no había sido conocida o implementada por los beneficiarios del proyecto para solucionar problemas o mejorar su desempeño". "Las innovaciones pueden abarcar procesos productivos primarios o de transformación y valor agregado o referirse a procesos organizativos, empresariales, de gestión, etc."

Línea de base	Es el estudio del conjunto de datos que describen la situación productiva, tecnológica, económica y social del grupo de productores beneficiarios de un proyecto y que se establece como condición previa a la ejecución del mismo.
Métodos de extensión y transferencia	Es la manera de realizar una actividad que promueva la adopción de tecnologías en forma sistemática y directa para difundir conocimientos e iniciar procesos de cambio.
Proyectos de innovación tecnológica	Es un conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas, cofinanciadas por Red SICTA, con objetivos, estrategias y resultados, orientadas a la difusión de innovaciones tecnológicas en los diferentes eslabones de las cadenas de valor de maíz y de frijol, administradas y coordinadas por una Organización Contraparte.
Organización Contraparte	Son las organizaciones seleccionadas para la ejecución de un proyecto de innovación tecnológica aprobada por el Directorio de Red SICTA.
Proponente	Es la organización que a nivel de una Red de Innovación Tecnológica presenta una idea de innovación con fines de convertirse en una iniciativa a ser cofinanciada por Red SICTA.
Redes Nacionales De Innovaciones Tecnológicas en Cadenas de Maíz y de Frijol	Son grupos nacionales integrados por actores clave para la innovación tecnológica en las cadenas de maíz y de frijol, responsables de identificar los cuellos de botella, en materia de tecnología, que persisten en estas cadenas o las oportunidades a ser aprovechadas y proponer soluciones tecnológicas a emprender con los grupos beneficiarios del proyecto.
Redes Regionales De expertos del SICTA de Maíz y de Frijol	Son grupos de especialistas de maíz y de frijol de cada instituto nacional de investigación agrícola de los países miembros del SICTA, integrados en una plataforma de gestión de la innovación tecnológica.
Verificación financiera	Es el proceso de comprobación administrativo-financiero que ejecuta la UCP con fines de corroborar la elegibilidad de los gastos y el estado financiero de las iniciativas de innovación, administrados por la Organización Contraparte del Proyecto.

*Algunos de los conceptos se refieren a lo que el proyecto Red SICTA considera como tales en el marco de sus acciones.

Siglas y abreviaturas

COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación.
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
INIAs	Institutos Nacionales de Investigación Agropecuaria.
GAP	Grupo de Apoyo a la Programación.
ONGs	Organismo No Gubernamental.
SICTA	Sistema de Integración Centroamericana de Tecnología Agrícola.
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto Red SICTA.

Antecedentes

El objetivo del Proyecto Red de Innovación Agrícola Red SICTA en su Fase 3 es “Aumentar la rentabilidad de los pequeños(as) productores(as) que participan en las cadenas de maíz y frijol fortaleciendo procesos nacionales y regionales de innovación tecnológica en Centroamérica”.

La estrategia del proyecto estará enfocada en la gestión de conocimiento y desarrollo de capacidades que permita la difusión masiva de las innovaciones disponibles, para lo cual se plantea la creación o fortalecimiento de Redes Nacionales de Innovación en las cadenas de valor de maíz y frijol integradas por actores claves con alta incidencia en la competitividad de las mismas, y serán responsables de identificar los cuellos de botella que persisten y proponer soluciones que contribuyan a resolver dicha problemática.

Los componentes del proyecto son: i) Desarrollo y gestión de innovación tecnológica nacional y regional; ii) Gestión de conocimiento y desarrollo de capacidades para la innovación tecnológica y iii) Fortalecimiento institucional del SICTA.

Red SICTA priorizará aquellos proyectos de innovación con enfoque de cadena, que hayan alcanzado un alto nivel de desarrollo por parte de sus promotores para centrarse en la difusión y tengan potencial para escalar a toda la región centroamericana, incrementen ingresos netos de pequeños agricultores, se desarrollen bajo metodologías de inclusión de los productores en todas las fases del proceso; usen tecnologías amigables con el medio ambiente; sensibles al enfoque de género, y que incorporen a varias organizaciones aliadas para la complementación de recursos y promuevan el efecto multiplicador.

Título I. Propósito de este Reglamento.

El propósito del presente es establecer el marco legal para la operación del mecanismo de financiamiento del Componente de Desarrollo y Gestión de Innovación Tecnológica Nacional y Regional de la Fase 3 de Red SICTA para la asignación de recursos a proyectos de innovación tecnológica a ejecutar.

Título II. Instituciones, órganos y actores que intervienen en el proceso de adjudicación y administración de fondos para proyectos de innovación tecnológica.

2.1 El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El IICA es el Organismo Internacional Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano; con una trayectoria de más de 65 años de vida institucional, cuya misión es “Ser la institución del Sistema Interamericano que provee cooperación técnica, innovación y conocimiento especializado para el desarrollo competitivo y sustentable de la agricultura de las Américas y el mejoramiento de la vida de los habitantes del campo en los países miembros”.

Está a cargo de la ejecución del Proyecto Red SICTA, según Convenio firmado con la Cooperación Suiza en América Central, COSUDE, el cual forma parte integral del presente Reglamento. Como responsable institucional actúa el Programa de Innovación para la productividad y Competitividad, PIPC, como instancia de la Dirección de Cooperación Técnica.

El IICA, a través de la Unidad Coordinadora de Proyecto, UCP, implementa, como órgano técnico, las tareas de coordinación del proyecto Red SICTA y sus actores, en especial de las plataformas de gestión de conocimientos y desarrollo de capacidades que se ejecutarán durante el período. Esta UCP tiene como sede la ciudad de Managua, Nicaragua.

2.2 La Cooperación Suiza en América Central.

Como responsable de la cooperación internacional del gobierno suizo, La Cooperación Suiza en América Central, en el marco de la ayuda al desarrollo y la ayuda humanitaria, aporta los fondos financieros para llevar a cabo las acciones que garanticen el objetivo de Red SICTA.

2.3 Sistema de Integración Centroamericano de Tecnología Agrícola (SICTA)

Es el organismo regional para la integración tecnológica de la región a través de la promoción del cambio tecnológico en la agricultura, mediante innovaciones tecnológicas y apoyo a los sistemas nacionales de innovación tecnológica. Es el encargado de procurar que las innovaciones promovidas por Red SICTA sean institucionalizadas por los Institutos Nacionales de Tecnología Agropecuaria (INIAs).

Como mecanismo operativo, el SICTA cuenta con las redes regionales de conocimiento en innovación tecnológica, conformadas por los investigadores principales de los INIAs. Estos se vinculan con el Proyecto Red SICTA a través de los especialistas en maíz y frijol de cada instituto nacional de investigación. En este proceso ellos actuarán como los Puntos Focales designado por cada INIA, como referente nacional para la animación de las Redes Nacionales de Innovación Tecnológica.

2.4 El Directorio de Red SICTA

Es la máxima autoridad del Proyecto Red SICTA que aprueba los planes operativos y presupuestos, propone y aprueba los lineamientos estratégicos y las políticas, realiza los controles para asegurar el cumplimiento de los resultados esperados, autoriza las actividades extraordinarias y da seguimiento a la ejecución de los planes operativos. Está integrado por un representante de la Cooperación Suiza, el Presidente del SICTA y un representante del IICA. El Coordinador del Proyecto participa con voz pero sin voto y funge como Secretario Técnico del mismo.

2.5 Redes Nacionales de Innovación Tecnológica

Son grupos nacionales integrados por actores clave en la innovación tecnológica en las cadenas de maíz y de frijol, responsables de identificar los cuellos de botella que persisten en estas cadenas o las oportunidades a aprovechar, para, con base en estos análisis, proponer soluciones tecnológicas a emprender con los grupos beneficiarios del proyecto.

2.6 Redes regionales de Innovación Tecnológica

Son los mecanismos operativos del sistema regional de integración tecnológica, SICTA, en la que participan los investigadores de los INIA's, en una plataforma regional apoyada por el IICA, que tiene por objetivo promover el diálogo y proceso de investigación e innovación tecnológica, a través de la gestión de conocimiento técnicos, en cultivos y temas de prioridad regional.

2.7. Organización Contraparte.

Es toda organización a la que Red SICTA adjudica contractualmente la ejecución de una iniciativa de innovación tecnológica. Puede ser una empresa proveedora de servicios o una organización de las Redes Nacionales de Innovación. La misma puede representar a un grupo de aliados que cooperarán técnica y financieramente para desarrollar las iniciativas de innovación tecnológica.

2.8. Comités de coordinación local

Son estructuras que cada organización contraparte deberá conformar para ejecutar un proyecto de innovación tecnológica y cuya función principal es articular a los actores y socios las actividades definidas en los proyectos, en función de cumplir con los productos y resultados previstos en el mismo.

Título III. La estrategia y modalidades de cofinanciamiento de los proyectos de innovación tecnológica

3.1 El Grupo Meta, las Redes Nacionales y Regionales de Innovación Tecnológica

Los beneficiarios principales de Red SICTA, y por tanto de los proyectos de innovación tecnológica a emprender, son los pequeños agricultores de maíz y frijol del istmo centroamericano. Los proyectos deben garantizar que sus beneficios se dirigen principalmente a este grupo meta con el propósito de mejorar sus ingresos y seguridad alimentaria, de acuerdo con el objetivo general del proyecto Red SICTA.

Los portavoces de las necesidades del grupo meta son las Redes Nacionales de Innovación Tecnológica. La estrategia de Red SICTA en su Fase 3 es promover y apoyar la creación de estas redes nacionales de innovación tecnológica en las cadenas de maíz y de frijol en cada país del istmo centroamericano, para que funcionen como plataformas de gestión de conocimiento y de fortalecimiento de capacidades.

Las redes de innovación se conciben como espacios de colaboración donde actores, públicos y privados, que trabajan a favor del desarrollo tecnológico de las cadenas de maíz y frijol, analizan conjuntamente los problemas, las oportunidades y cooperan estratégicamente, compartiendo conocimientos y capacidades. Los actores participan en un sistema de intercambio de información y conocimiento, cuyo objetivo de largo plazo es fortalecer su capacidad para incidir en procesos exitosos de innovación tecnológica con pequeños agricultores de la región.

3.2 El ámbito de las iniciativas

Red SICTA cofinancia iniciativas en dos ámbitos:

- a. Nacional: Cuando implique resolver o superar cuellos de botellas a lo largo de la cadena de maíz y frijol a nivel de cada país del istmo centroamericano y cuya experiencia podría ser replicada en otros países de la región.
- b. Regional o multinacional: Cuando se trate de resolver problemas u oportunidades que abarquen a más de un país y en los que una acción estratégica regional aporte una mayor visión, impacto y sinergias.

3.3 Criterios de elegibilidad para el financiamiento de iniciativas de innovación tecnológica

Las tecnologías a difundir y/o promover deben tener las siguientes características:

- a) Que resuelvan problemas relevantes o cuellos de botellas o aprovechen oportunidades de importancia válida para toda la región, en especial para los pequeños agricultores de maíz y frijol.
- b) Que las innovaciones tengan una relación beneficio costo positiva, es decir que incrementen los ingresos netos de los pequeños productores beneficiarios mediante mejoras productivas, rendimientos incrementales, reducción de costos, aumento de precios, etc.
- c) Con potencial de ser replicables a nivel regional.
- d) Que sean accesibles a los pequeños productores.
- e) Tecnologías ya desarrolladas o en una fase superior de desarrollo.
- f) Con acciones concentradas en la difusión y gestión de conocimiento sobre la tecnología en cuestión.
- g) Que difundan tecnologías amigables con el medio ambiente.
- h) Que incorporen el enfoque de género.
- i) Finalizar el periodo de ejecución del proyecto al menos seis meses antes de la fecha de finalización del convenio IICA – COSUDE.

3.4 Sobre el tipo de inversiones en iniciativas de innovación tecnológica

Dado que Red SICTA en su Fase 3 es fundamentalmente un proyecto de gestión de conocimiento, su componente de desarrollo y gestión de innovación tecnológica nacional y regional financiará principalmente acciones de validación y difusión de innovaciones tecnológicas tales como:

- Establecimiento o inversiones en parcelas o unidades de difusión y validación de tecnologías.
- Eventos de capacitación y transferencia.
- Eventos de intercambios de conocimiento entre productores.
- Elaboración y publicación por diferentes medios de difusión de material técnico sobre innovaciones tecnológicas.
- Adquisición de maquinaria y equipos utilizados con propósitos demostrativos y de ampliación del mercado de la tecnología.
- Servicios técnicos y acciones para el seguimiento y evaluación de las iniciativas.
- Servicios técnicos y acciones para la sistematización de resultados.

Cada proyecto puede incluir una o varias de las opciones anteriores.

Para garantizar el enfoque y estrategia de Red SICTA en su Fase 3, la difusión y gestión de conocimiento deben absorber al menos el 70% de la inversión de Red SICTA en cada iniciativa, un máximo del 15% puede destinarse a acciones de validación y ajustes de tecnologías y un máximo de 15% para acciones y servicios para el seguimiento, evaluación y sistematización de resultados del proyecto.

3.5 Modalidad de cofinanciamiento

Se considera para cada asignación por proyecto aprobado, los recursos deben ser distribuidos de acuerdo a las metas y prioridades establecidas en el Plan Operativo de Fase 3 de Red SICTA. Dichas metas establecen que los países prioritarios son Honduras y Nicaragua, pero se considerarán acciones en los otros países, para ejecutar al menos 30 proyectos de innovación tecnológica en total, en los siete países. Como metas se estima una distribución promedio por proyecto y por país, según prioridad de ejecución de Red SICTA, que se detalla en el Cuadro 1, como referencia, sin que dicho promedio sea inflexible.

3.5.1 Montos a financiar

Cuadro 1: Estimación de inversión por proyecto según metas y prioridades de Red SICTA

País	Tipo de Prioridad	Número de proyectos por país	Monto Total por país US\$	Inversión promedio por proyecto US\$
Nicaragua	1	7-8	278,850	34,856
Honduras	1	7-8	278,850	34,856
Guatemala	2	3-4	139,425	34,856
El Salvador	2	3-4	139,425	34,856
Belice	3	2-3	92,950	30,983
Costa Rica	3	2-3	92,950	30,983
Panamá	3	2-3	92,950	30,983
Total		26-33	1,115,400	

3.5.2 Contribuciones

El mecanismo de cofinanciamiento operará sobre la base de esquemas de costos compartidos entre el Proyecto Red SICTA y las Organizaciones Contraparte, las cuales deberán contribuir con una contrapartida a partir de un 35 % de la inversión total del proyecto.

Se reconocerán como aportes de las Organizaciones Contraparte y sus Aliados, todo gasto o imputación de costos estrictamente funcionales al logro de los resultados del proyecto, que provengan de recursos en efectivo, insumos, el valor de los tiempos de profesionales, técnicos y productores, una tarifa por el uso de la tierra, una tarifa por uso de laboratorios y oficinas, equipos y vehículos, servicios de administración de fondos, costos de auditorías internas, costos de seguimiento y evaluación. Los costos imputados deben corresponder al valor de oportunidad de los recursos humanos o materiales aplicados.

Red SICTA no financiará:

- i. Gastos en acciones que generen riesgos al ambiente: Las iniciativas que se formulen deben atender la anticipación de estos impactos y proponer medidas de mitigación.
- ii. Pago de salarios.
- iii. Compra de vehículos y terrenos.
- iv. Inversiones a escala comercial con apoyos financieros directos a beneficiarios.

La Organización Contraparte y/o sus aliados podrán hacer este tipo de inversiones u contrataciones, como parte de su aporte a la ejecución del proyecto de innovación siempre y cuando sean complementarias a la innovación a promover.

Título IV. El proceso de generación y adjudicación contractual de los proyectos de innovación tecnológica.

4.1 De los proyectos nacionales

Los pasos desde la presentación de ideas al Directorio de Red SICTA, hasta su ejecución tomarán en cuenta la secuencia que se detallan en esta sección. Estos se ilustran y detallan en el Anexo 1.

Paso 1: Presentación y selección de ideas de innovación.

Los integrantes de las Redes Nacionales de Innovación presentan, en un primer momento a nivel de ideas, propuestas de innovación tecnológica. Estas ideas serán evaluadas y avaladas por la Red utilizando criterios provistos por Red SICTA que se encuentran incluidos en el Formato para la Presentación de Ideas de Innovación Tecnológica (Anexo 2), y remitidas a la UCP para fines de envío al Directorio de Red SICTA.

Para los casos de ideas de innovación regionales, éstas deberán ser presentadas por al menos dos redes nacionales en coordinación con la Red Regional de Expertos de SICTA.

Paso 2: Aprobación de ideas de innovación por el Directorio de Red SICTA.

El coordinador del Proyecto Red SICTA remite al Directorio de manera oficial y por vía electrónica las ideas de innovación presentadas por las Redes Nacionales de Innovación de cada país.

La aprobación de las iniciativas de innovación es efectiva con al menos dos de los tres votos del Directorio. El Directorio contará para ello con cinco días hábiles para la revisión y emisión de la decisión oficial a la UCP. El Directorio expresará su aprobación o rechazo de manera individual a través de correos electrónicos intercambiados entre sus miembros y enviados a la UCP de Red SICTA.

Una vez se cuente con la decisión oficial del Directorio, el Coordinador del Proyecto Red SICTA notifica sobre la misma, en un plazo no mayor a tres días hábiles, a los proponentes de la innovación que presentó la idea y los miembros de la Red o Redes involucradas.

Paso 3: Formulación y presentación de los proyectos de innovación

El documento de los proyectos de innovación se formula conforme a una Guía indicativa provista por Red SICTA (Anexo 3) que establece a) el marco lógico, b) el cronograma de productos y desembolsos y c) el presupuesto.

La UCP de Red SICTA, un enlace técnico de la oficina del IICA en el país en que se ejecutará la innovación, y el punto focal del Instituto de Tecnología Agropecuaria de dicho país, fungen como facilitadores en este proceso.

Durante la formulación de la propuesta, se recomienda avanzar en constituir la alianza con las organizaciones que participarán en la implementación de la iniciativa de innovación, designando dentro de ella a la Organización Contraparte.

El documento del proyecto de innovación tecnológica ya formulada es avalado por la Red nacional o regional y ésta lo remitirá oficialmente a la UCP.

El Coordinador de Red SICTA remite la propuesta de manera oficial y por vía electrónica al Directorio.

Paso 4: Aprobación de los proyectos por parte del Directorio de Red SICTA

Para la revisión y emisión de opinión sobre los proyectos presentados, el Directorio cuenta con diez días hábiles. Este proceso será realizado a través de cualquiera de los siguientes mecanismos:

- a. De manera individual a través de correos electrónicos intercambiados entre sus miembros y enviados a la UCP de Red SICTA.
- b. Mediante la modalidad de video conferencias.
- c. En reuniones presenciales ordinarias o extraordinarias.

Los proyectos de innovación tecnológica son aprobados o rechazados con al menos dos de los tres votos del Directorio.

El Coordinador del Proyecto Red SICTA informará al grupo proponente y a la red de innovación sobre la decisión oficial del Directorio.

Paso 5: Relación Contractual entre el IICA y la Organización Contraparte

La relación contractual entre el IICA y la organización contraparte será mediante un contrato, para la adjudicación de los recursos, y será firmado entre IICA y la organización designada como contraparte por parte de las organizaciones que conforman la alianza para la ejecución del proyecto de innovación tecnológica, según el acuerdo del Directorio de Red SICTA.

La firma del contrato tiene lugar entre el representante legal debidamente acreditado de la Organización Contraparte, y el Representante de la oficina del IICA en el país donde se llevará a cabo la iniciativa, según el modelo de contrato, del Anexo 4.

Para la firma de un contrato entre el IICA y la Organización contraparte se requiere necesariamente de que la organización contraparte, cumpla con los siguientes criterios:

- a) Cuente con personería jurídica propia.
- b) Posea un sistema contable que garantice el buen manejo y control contable de los recursos que le son dados para la ejecución de la iniciativa.
- c) Designe al representante legal que firmará el contrato de administración técnica y financiera del aporte de Red SICTA.
- d) Emita una carta notariada de responsabilidad a favor del IICA que estipula la garantía que los fondos aportados por Red SICTA serán utilizados única y exclusivamente para alcanzar los objetivos propuestos en la iniciativa.
- e) Presentación de certificación de apertura de cuenta bancaria, especificando nombre y cédula de persona jurídica o el documento de identificación correspondiente, número de cuenta y códigos respectivos.

En caso de requerirse, se realizará la selección de una empresa proveedoras de estos servicios mediante concursos o invitación directa según el número de oferentes en el mercado de servicios tecnológicos. Dicho proceso estará regido por las normativas y procedimientos internos del IICA en lo referente a compras y contrataciones.

Es recomendable, que la Organización Contraparte posea alguna experiencia en la ejecución de proyectos. De no ser así, la UCP de Red SICTA coordinará el fortalecimiento de capacidades de las Organizaciones Contraparte para la gestión de proyectos, sobre todo en el caso de organizaciones de productores que requieren ser fortalecidas en estos aspectos.

La UCP de Red SICTA remite los documentos legales y requisitos a la oficina del IICA en el país que se firmará el contrato de adjudicación de la iniciativa, los cuales formarán parte integral del contrato.

La oficina del IICA de Nicaragua solicita a la oficina del IICA en cada país donde se llevará a cabo cada proyecto de innovación tecnológica, firmar el contrato con la Organización Contraparte según modelo presentado en el Anexo 4 de este Reglamento, una vez recibida previamente la documentación mencionada en el párrafo anterior.

Paso 6: Preparación para la ejecución de las iniciativas de innovación.

La Organización Contraparte del proyecto debe realizar las siguientes actividades iniciales:

- a. Conformar mediante un acuerdo, en el cual se consignará la integración de un Comité de Coordinación integrado por representantes de las instituciones y/o organizaciones que conforman la alianza.
- b. Realizar un estudio de la línea base sobre los principales indicadores de resultado de la iniciativa formulada.
- c. Diseñar los protocolos de validación de tecnologías cuando las iniciativas integren entre sus componentes estas acciones.
- d. Elaborar un plan operativo y definir el sistema de seguimiento y evaluación del proyecto.

Paso 7: Ejecución, seguimiento y ajustes a las actividades de los proyectos de innovación tecnológica.

El seguimiento técnico y administrativo a cada iniciativa estará a cargo de la oficina del IICA en cada país donde éstas se ejecutan, para lo cual se contará con la facilitación de un enlace técnico nombrado por cada oficina, y financiado por el proyecto Red SICTA, con el apoyo de la UCP, los puntos focales de los INIAs y la participación de las Redes Nacionales de Innovación de los países.

De estas acciones se formularán informes, orientaciones y recomendaciones relativas al avance en la ejecución del Proyecto, las cuales se le comunicarán a la Organización Contraparte, para su consideración, por parte del UCP.

La Organización Contraparte debe prestar el apoyo necesario para el seguimiento y evaluación de las iniciativas, tales como convocatorias a reuniones, talleres, visitas de campo, entre otras. En casos de iniciativas que presenten retrasos importantes, la oficina del IICA en cada país y la UCP tomarán acciones para redirigir acciones con el objetivo de lograr los resultados y objetivo previstos.

La Organización Contraparte puede proponer a la UCP, mediante solicitud y aprobaciones por escrito ajustes en las actividades y reasignaciones presupuestarias de las Iniciativas. Los ajustes requerirán de la aprobación de la UCP y no podrán afectar los objetivos, exceder el monto de la contribución total de los recursos otorgados por Red SICTA para la ejecución de las iniciativas de innovación, o reducir las contribuciones de las Organizaciones Contraparte respecto de los valores establecidos en el Contrato.

Paso 8: Evaluación y finiquito de las iniciativas.

El finiquito del proyecto comprende la revisión y aceptación a satisfacción del informe final de la ejecución técnica y financiera del proyecto, la culminación satisfactoria del proceso de auditoría final y su informe correspondiente y la evaluación de los resultados alcanzados.

4.2 De los proyectos regionales o multinacionales de innovación tecnológica

Estos proyectos dan cabida a innovaciones tecnológicas de relevancia regional, las cuales son demandadas por actores claves en al menos dos países de la región centroamericana con participación de las redes regionales de expertos en maíz y de frijol del SICTA.

Los proyectos regionales serán presentadas en el seno de las Redes Nacionales de Innovación Tecnológica, para su revisión y la complementariedad de acciones.

Los procedimientos para la aprobación, adjudicación y ejecución de proyectos regionales o multinacionales son los mismos que se describieron para las iniciativas nacionales, con la diferencia de que las Organizaciones Contraparte podrán ser seleccionadas por la UCP del mercado de empresas proveedoras de servicios tecnológicos o instituciones nacionales o regionales con capacidad técnica y administrativa para ejecutar iniciativas de este ámbito regional.

Título V. Desembolsos e informes.

5.1 Modalidad de los desembolsos

Los desembolsos que se deriven de la ejecución del proyecto se entregarán mediante la siguiente modalidad:

- i. Un primer desembolso por un porcentaje no mayor del 40 por ciento respecto al aporte total de Red SICTA, entregado luego de la firma del contrato y la documentación referida a:
 - a. Personería jurídica de la Organización Contraparte.
 - b. Documentación que identifica al representante legal de la organización contraparte.
 - c. Carta de responsabilidad notariada de la Organización Contraparte donde estipula la garantía que los fondos aportados por Red SICTA serán utilizados única y exclusivamente para alcanzar los objetivos propuestos del proyecto.
 - d. Presentación de certificación bancaria de la apertura de cuenta bancaria, especificando nombre número de cuenta y códigos respectivos.

No pueden iniciarse otras actividades correspondientes a este primer desembolso en tanto no se cumplan con las actividades iniciales mencionadas en el Paso 6 del Título 4 de este reglamento.

- ii. Un segundo desembolso por un máximo de 45% respecto al aporte total de Red SICTA luego de la presentación a Red SICTA y la respectiva aprobación de un informe intermedio técnico y financiero en el cual se constate el cumplimiento al menos de un 75% de los resultados esperados y la ejecución financiera planificada para ese periodo.
- iii. Un desembolso final no menor del 15 por ciento respecto al aporte total de Red SICTA, el cual será entregado como reembolso de gastos a la entrega y aprobación de los productos finales y el informe final de auditoría externa realizada al proyecto. El informe final consignará los resultados y lecciones aprendidas durante su ejecución, debe contener como anexo toda la documentación final, tales como la sistematización de los procesos, bases de datos, manuales y guías técnicas que ya hayan sido elaboradas durante el período de ejecución.

5.2 Informes

Los informes deben dirigirse a la representación del IICA en cada país en dos copias en versión física y dos en versión electrónica (CD, Memory u otro medio electrónico); una copia de los informes para la oficina del IICA y una para la UCP de Red SICTA.

En lo referente al informe financiero deberán remitir, el estado de ingresos y egresos, informe de ejecución presupuestaria, detalle de cada uno de los gastos ejecutados por componentes, detalle de intereses generados por los fondos desembolsados al proyecto por parte de IICA-Red SICTA, detalle de activos adquiridos. El Coordinador del proyecto REDSICTA proporcionará el formato para la presentación de estos informes, de acuerdo a la normatividad del IICA. Adicionalmente las instituciones deberán remitir las conciliaciones bancarias de la cuenta.

Título VI. Adquisiciones, contrataciones, contabilidad y auditorías.

6.1 Adquisiciones.

Las Organizaciones Contraparte deben realizar las adquisiciones y contrataciones financiadas con recursos de Red SICTA de acuerdo a las normativas y procedimientos administrativas del IICA, con el cuidado de garantizar procesos basados en la competencia transparente entre los proveedores.

Todo gasto financiado con recursos de Red SICTA debe ser facturado a nombre de la Organización Contraparte IDENTIFICANDO AL PROYECTO y/o IICA /REDSICTA, ej.: Nombre o sigla de la organización /RedSicta, para su registro contable se deberá asegurar su debida identificación de actividades propias de la iniciativa en ejecución, mediante códigos u otro sistema previsto por la Organización Contraparte, de manera que ante una auditoría sea posible identificar y separar los gastos imputables a éstas.

Los activos que sean adquiridos con fondos de cofinanciamiento deben también estar sustentados con facturas y documentación original, deberá entregarse un detalle a la UCP a fin de elaborar un acta de recepción y custodia por parte de la organización contraparte hasta la finalización de la Fase III del proyecto Red SICTA cuando se definirá el destino final de los mismos en el proceso de liquidación.

6.2 Contrataciones

La Organización Contraparte podrá realizar contrataciones de servicios profesionales planificadas dentro del presupuesto del proyecto. Estas contrataciones se efectuarán de acuerdo a los procedimientos y normas administrativas del IICA, cuyo documento de guía de procedimientos administrativos que se les proporcionará a la organización contraparte y será parte integral del contrato. Estos se basan en procesos a través de competencia, documentando la selección, contratación y realización de pagos con hojas de vida de los profesionales concursantes contrato debidamente firmado, términos de referencia del servicio, los informes de resultados y recibos, los cuales serán establecidos en cada contrato.

6.3 Contabilidad

La contraparte deberá poseer un sistema contable que garantice el buen manejo, control y registro de los recursos que le son dados para la ejecución de la iniciativa. Asimismo se realizarán conciliaciones bancarias mensuales.

La Organización Contraparte debe conservar los respaldos originales de los gastos y de los procesos de compras y contrataciones por un período mínimo de cinco años a partir de la fecha de finalización del contrato del proyecto.

Se deberá llevar un control de los recursos asignados a la organización contraparte y de los intereses que se generen por el manejo bancario de estos fondos y deben ser reintegrados a Red SICTA a la finalización del proyecto.

6.4 Auditorías.

Los contratos estarán sujetos a un sistema de auditorías de procedimientos y cuentas que contratará la UCP. La selección de la firma auditora se realizará conjuntamente entre la UCP y la oficina del IICA en el país que se ejecuta. Esta firma será la que efectúe las auditorías externas a todos los contratos que se ejecuten en el mismo país.

Los informes finales de auditoría efectuada a cada una de las organizaciones contrapartes servirán de base para la entrega del último desembolso. La Organización Contraparte estará obligada a poner a disposición de los auditores toda la información que estos requieran para el cumplimiento de sus funciones. La UCP reservará y cubrirá con los fondos asignados del Componente de Desarrollo y Gestión de Innovación Tecnológica los recursos para costear la realización de las auditorías.

Cualquier gasto no elegible determinado por el coordinador del proyecto Red SICTA o por la auditoría debe ser reintegrado por la Organización Contraparte al IICA/Red SICTA, en un plazo de 45 días hábiles.

Título VII. De la terminación del contrato.

Los contratos concluirán al cumplirse el plazo convenido de ejecución entre las partes o bien si se finaliza satisfactoriamente la ejecución de un Proyecto antes de su vencimiento o bien una rescisión unilateral del contrato.

La Organización Contraparte elaborará y presentará el informe final de la ejecución técnica y financiera de la propuesta que le fue adjudicada. En el caso de rescisión unilateral la Organización Contraparte deberá enviar un informe con los resultados logrados y las circunstancias que impidieron concluir satisfactoriamente con los productos esperados con el propósito de finiquitar el contrato.

En caso de requerirse una ampliación del periodo de ejecución, para lo cual deberá suscribirse una addenda al Contrato. Los Contratos establecerán que el incumplimiento total o parcial por parte de la Organización Contraparte de alguna de las obligaciones establecidas en los mismos, lo cual resultará en la suspensión inmediata de los desembolsos y rescisión del contrato. El incumplimiento del contrato será de conocimiento del Directorio, a través del Coordinador Red SICTA. Quien presentará los antecedentes del caso para su análisis y aprobación de la medida de la resolución o rescisión del contrato por incumplimiento.

En los casos en que el proyecto genere propiedad intelectual, la Organización Contraparte deberá ceder por escrito en proporción de su aporte monetario, los derechos intelectuales al Proyecto Red SICTA, así como también la documentación correspondiente, (según Anexo 3 del Contrato IICA/COSUDE en su Art.14 "Propiedad Intelectual-Derecho de Autor").

La información que la Organización Contraparte considere como confidencial se discutirá con la UCP para decidir sobre la publicación o no de la misma. La decisión se tomará unánimemente entre las partes.

Los activos adquiridos con los fondos de co-financiamiento permanecerán en custodia de la Organización Contraparte hasta la finalización de la Fase III del Proyecto Red SICTA o del Contrato, lo que ocurra primero. Una vez finalizado la Fase III del Proyecto Red SICTA, las partes se pondrán de acuerdo sobre el destino de los bienes, equipos, materiales y suministros adquiridos o generados con los fondos de la Cooperación Suiza (Arto 7.1 contrato IICA-COSUDE).

Título VIII. Aprobación, vigencia y addendas del presente reglamento.

Este Reglamento Operativo será aprobado por las instancias de programación del IICA, a propuesta del Directorio de Red SICTA, y entrará en vigencia al momento de ser recibido por la Unidad Coordinadora del proyecto regional. La normativa establecida será aplicable durante la ejecución de la Fase 3 del proyecto Red SICTA. Las addendas que se propongan al Reglamento Operativo requerirán de la aprobación del Comité Directivo y de las instancias de aprobación del IICA.

ANEXOS

ANEXO 1

**RED SICTA
PROCESO PARA LA GENERACION Y ADJUDICACION
CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS NACIONALES Y
REGIONALES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

ANEXO 1

Proceso para la generación y adjudicación contractual de los proyectos nacionales de innovación tecnológica.

1	Presentación y selección de ideas innovación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de ideas de innovación en las Redes Nacionales de Innovación. ▪ Aval de la idea por parte de la Red. ▪ Remisión a UCP de Red SICTA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato para la presentación de ideas de innovación. ▪ Formato de valoración técnica. ▪ Carta de remisión de la idea a UCP
2	Aprobación de ideas de innovación por el Directorio de Red SICTA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión de la idea al Directorio. ▪ Aprobación o rechazo por parte del Directorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión oficial al Directorio de Red SICTA. ▪ Comunicación de decisión oficial del Directorio de Red SICTA.
3	Formulación y presentación del proyecto de innovación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulación del proyecto. ▪ Constitución de alianza y designación de Organización Contraparte. ▪ Aval del proyecto por parte de la Red Innovación. ▪ Remisión a la UCP de Red SICTA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de constitución de la alianza y/o nombramiento de Organización Contraparte. ▪ Guía indicativa para la formulación de iniciativas de innovación. ▪ Carta de remisión de la Red a la UCP.
4	Aprobación de los proyectos por parte del directorio de Red SICTA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión de la idea al Directorio. ▪ Revisión y aprobación de iniciativa por parte del Directorio. ▪ Aprobación o rechazo por parte del Directorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de iniciativa de innovación. ▪ Comunicación oficial del Directorio.
5	Arreglo contractual entre IICA y la organización contraparte	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Envío a UCP de documentación legal de la Organización Contraparte. ▪ Adjudicación y firma de contrato. ▪ Primer desembolso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de contrato.
6	Preparación para la ejecución de los proyectos de innovación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación de comité de coordinación. ▪ Realización de Línea Base. ▪ Planificación y definición del sistema de seguimiento y evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manual para la planificación, seguimiento y evaluación de iniciativas de innovación tecnológica. ▪ Guía para elaboración de línea base.
7	Ejecución, seguimiento y ajustes a las actividades de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas para seguimiento y evaluación. ▪ Reuniones de comité de coordinación. ▪ Registro de cumplimiento de indicadores. ▪ Presentación de informe intermedio. ▪ Aprobación de informes por parte de la UCP 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato para la presentación de informe intermedio. ▪ Aprobación de informe por parte de la UCP.
8	Evaluación, y finiquito de los proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe final. ▪ Medición de efectos y evaluación. ▪ Auditoría externa. ▪ Tercer desembolso. ▪ Finiquito. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de informe final. ▪ Aprobación de informe por parte de la UCP. ▪ Informe final de auditoría externa.

ANEXO 1

Proceso para la generación y adjudicación contractual de proyectos regionales de innovación tecnológica.

1	Presentación y selección de ideas innovación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de ideas de innovación en las Redes Nacionales de Innovación. ▪ Presentación de idea a red regional de expertos. ▪ Aval de la idea por parte de Redes nacionales y la red regional de expertos de SICTA. ▪ Remisión a UCP de Red SICTA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato para la presentación de ideas de innovación. ▪ Formato de valoración técnico. ▪ Carta de remisión de la idea a UCP
2	Aprobación de ideas de innovación por el Directorio de Red SICTA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión de la idea al Directorio. ▪ Aprobación o rechazo por parte del Directorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión oficial al Directorio de Red SICTA. ▪ Comunicación de decisión oficial del Directorio de Red SICTA.
3	Formulación y presentación de la iniciativa de innovación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulación del proyecto. ▪ Constitución de alianza y designación de Organización Contraparte. ▪ Aval del proyecto por parte de la Red Innovación. ▪ Remisión a la UCP de Red SICTA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de constitución de la alianza y/o nombramiento de Organización Contraparte. ▪ Guía indicativa para la formulación de iniciativas de innovación. ▪ Carta de remisión de la Red a la UCP.
4	Aprobación de las iniciativas por parte del directorio de Red SICTA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión de la idea al Directorio. ▪ Revisión y aprobación de iniciativa por parte del Directorio. ▪ Aprobación o rechazo por parte del Directorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de iniciativa de innovación. ▪ Comunicación oficial del Directorio.
5	Arreglo contractual entre IICA y la organización contraparte	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Envío a UCP de documentación legal de la Organización Contraparte. ▪ Adjudicación y firma de contrato. ▪ Primer desembolso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de contrato.
6	Preparación para la ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación de comité de coordinación. ▪ Realización de Línea Base. ▪ Planificación y definición del sistema de seguimiento y evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manual para la planificación, seguimiento y evaluación de iniciativas de innovación tecnológica. ▪ Guía para elaboración de línea base.
7	Ejecución, seguimiento y ajustes a las actividades de las iniciativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas para seguimiento y evaluación. ▪ Reuniones de comité de coordinación. ▪ Registro de cumplimiento de indicadores. ▪ Presentación de informe intermedio. ▪ Aprobación de informes por parte de la UCP ▪ Segundo desembolso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato para la presentación de informe intermedio. ▪ Aprobación de informe por parte de la UCP.
8	Evaluación, y finiquito de las iniciativas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe final. ▪ Medición de efectos y evaluación. ▪ Auditoría externa. ▪ Tercer desembolso. ▪ Finiquito. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de informe final. ▪ Aprobación de informe por parte de la UCP. ▪ Informe final de auditoría externa.

ANEXO 2

RED SICTA FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEAS DE INNOVACION TECNOLÓGICA EN LAS CADENAS DE MAÍZ Y DE FRIJOL

El presente formato tiene el propósito de facilitar orientación básica para la presentación de ideas de innovación tecnológica por parte de los miembros de la Red, a fin de homogenizar la información básica para el uso de criterios y parámetros que faciliten su selección.

1. Nombre de la Innovación:**2. Origen de la innovación:****3. Nivel de avance de la innovación:** Parcialmente desarrollada: Desarrollada: **4. Cadena:** Maíz: Frijol: **5. Eslabón de la cadena:** Pre-Producción: Producción: Post-Cosecha: Transformación (industrialización): Comercialización: **6. Problema a resolver:****7. Descripción de la Innovación:****8. Objetivos:**

9. Relación costo-beneficio:

Unidad de medida de referencia: _____

Concepto	Sin innovación	Con innovación
Volumen de producción (qq)		
Precio de venta unitario (qq)		
Ingresos Totales (Multiplicar Rendimiento por Precio de Venta)		
Costos Totales		
Relación Beneficio Costo (Dividir Ingresos Totales por Costos Totales)		

10. Resultados esperados:**11. Método de transferencia propuesto para desarrollar la difusión:****12. Es la innovación amigable con el medio ambiente:**

13. Potenciales beneficiarios y enfoque de género:

--

14. Posibles aliados y su participación:

--

Instructivo para el llenado del Formato

1. Nombre de la innovación:

Una o dos líneas utilizando palabras claves que identifiquen la innovación.

2. Origen de la innovación:

En dos párrafos describir el origen de la innovación, proporcionando la fuente de información debidamente fundamentada y que pueda ser verificable.

3. Nivel de avance de la innovación:

Marcar con una equis (X) una de las siguientes opciones:

Parcialmente desarrollada: Ya ha sido probada por grupos de agricultores pero que se requiere validarla para cuantificar sus resultados en distintos ambientes y condiciones.

Desarrollada: Ha sido ampliamente validada, se cuenta con resultados cuantificables, es aceptada por grupo de agricultores y requiere ser divulgada para masificar su adopción.

4. Cadena:

Marcar con una equis (X).

5. Eslabón de la cadena:

Seleccionar con una equis (X) una de las opciones.

6. Problema a resolver:

Uno o dos párrafos detallando el cuello de botella o restricción que la innovación quiere resolver o solucionar. También puede referirse a una oportunidad que se desea aprovechar.

7. Descripción de la innovación:

Resumidamente en un máximo de dos párrafos describir la característica de la innovación y sus bondades.

8. Objetivos:

Describir en un párrafo de manera concreta que se pretende alcanzar con la implementación de la innovación que se está proponiendo. El objetivo debe ser uno solo y debe estar ligado al problema que se quiere solucionar y estar relacionado con los resultados esperados.

9. Relación costo-beneficio:

La relación beneficio costo representa en este caso una proyección o estimación de la relación entre:

- a. Los ingresos generados tras haberse aplicado la innovación en un determinado eslabón de las cadenas
- b. Los costos de producción involucrados.

La fórmula para calcularla es dividir los ingresos totales por los costos totales, esto para una unidad de medida determinada que puede ser una manzana, un quintal producido, un contenedor, etc. Para poder tener claros los beneficios de la innovación debe compararse sin innovación y con innovación.

La relación beneficio costo puede ser mejorada ya sea porque se amplían los ingresos (aumento de producción, aumento de precio de venta) o bien porque se reducen los costos unitarios de producción (aumento de rendimientos), de procesamiento o de comercialización.

10. Resultados esperados:

Deseable una estimación preliminar en porcentajes de los efectos. Los resultados podrán referirse a distintos eslabones de la cadena. Para citar algunos: calidad, incremento de precios, incrementos en el precio de ventas, incremento de la productividad, reducción de costos, aumento de precios, gestión empresarial, valor agregado entre otros.

11. Método de transferencia propuesto para desarrollar la difusión:

Describir de acuerdo estándares reconocidos en un máximo de dos párrafos, el método interpersonal o masivo, estrategia y medios principales de transferencia que será utilizado para desarrollar la difusión de la innovación a fin de acelerar su proceso de adopción sin pasar por alto el enfoque de cadenas.

Como referencia de métodos interpersonales se citan: visitas de asistencia técnica grupal, giras (educativas, de intercambio), días de campo, demostraciones, foros, parcelas demostrativas, talleres teóricos prácticos.

Como referencia de métodos masivos: encuentros comunales, reuniones de productores, concursos, ferias agropecuarias, bolsas de oferta y demanda de tecnologías, campañas, emisiones radiales o televisivas, concursos entre comunidades y municipios, entre otros.

12. Es la innovación amigable con el medio ambiente:

Mencionar en un párrafo como la innovación contribuye a la sostenibilidad del medio ambiente, no contamina o reduce la contaminación y que acciones específicas conlleva para un recurso determinado.

13. Potenciales beneficiarios y enfoque de género:

Describir a qué tipo de productor o grupos de productores y territorios va dirigida la innovación y como se incorpora el enfoque de género cuantificando y concretizando claramente la participación de las mujeres.

14. Posibles aliados y su participación:

Especificar quiénes conforman la alianza, cuál es el rol de cada uno de ellos y quién será el responsable de desarrollar el método de transferencia para desarrollar la difusión. Que la alianza sea soportada con un documento o carta compromiso en donde se determinan cada uno de los roles de los aliados y su participación directa. Un mayor número de aliados permite una mayor masificación de la innovación.

Observaciones: La presente ficha debe ser completada en tipo de letra Times New Roman de 11 puntos.

ANEXO 3

RED SICTA

**GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

ANEXO 3

GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE INNOVACION TECNOLOGICA (Documento de 12 a 20 páginas de extensión)

1. Ficha resumen (1 p)
2. Antecedentes y justificación (1 a 1.5 p)
3. Objetivo del proyecto (0.5 p)
4. Descripción de la innovación propuesta(1 a 3 p)
 - Impacto de la tecnología al medio ambiente
5. Caracterización del grupo meta (1 a 2 p)
6. Estrategia para la difusión de la tecnología (2 a 5 p)
 - Plataforma de extensión
 - Métodos de transferencia y difusión
7. Seguimiento y evaluación del proyecto (1 a 2 p)
8. Marco lógico (1 a 2 p)
9. Presupuesto(1 a 2 p)
10. Cronograma de desembolsos (1 p)
11. Relación beneficio costo de la tecnología (0.5 a 1 p)
12. Anexos(1 a 5 p)
 - Rol de actores de la alianza
 - Memoria de cálculo del presupuesto

ANEXO 4

**RED SICTA
FORMATO DE CONTRATO**

ANEXO 4
FORMATO DE CONTRATO
En el marco del Convenio de Cooperación Técnica IICA-COSUDE

Entre, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA o "El Instituto", representado por el señor _____, identificado con _____, en Calidad de Representante de la Oficina del IICA en _____, y _____ (en adelante, Organización Contraparte), representadas por: (representante legal de Organización Contraparte que suscribe este Contrato y su identificación) _____, convienen en celebrar el presente Contrato sujeto a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

El Instituto declara que el presente contrato se hace con base en las siguientes antecedentes:

- I. Que el Instituto suscribió un Convenio de Cooperación Técnica con RED SICTA para ejecutar el proyecto Red de Innovación Agrícola Red SICTA, Fase 3, para la asignación de recursos a iniciativas de innovación tecnológica.
 - II. Que se hace necesaria la suscripción del presente Contrato para dar cumplimiento a los requerimientos técnicos del Convenio y del Reglamento Operativo, del Proyecto Regional Red SICTA, Red de Innovación Agrícola. Fase 3.
 - III. Que el IICA es el Organismo Internacional Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano; con una trayectoria de más de 65 años de vida institucional, cuya misión es "Ser la institución del Sistema Interamericano que provee cooperación técnica, innovación y conocimiento especializado para el desarrollo competitivo y sustentable de la agricultura de las Américas y el mejoramiento de la vida de los habitantes del campo en los países miembros".
 - IV. Que la Organización Contraparte denominada _____, Identificada por _____, quien ejecutará la iniciativa: "_____", a continuación "El Proyecto", en el marco del Convenio IICA-COSUDE, el cual forma parte integral del presente Contrato.
 - V. Que se identificará el proyecto (nombre) _____ el cual forma parte del presente contrato, con el siguiente código _____.
- I. Las Partes declaran:
- a. Que conocen plenamente los objetivos y metas, la metodología y el cronograma de actividades definidas para el proyecto, y que se consideran aptos para participar en su ejecución.
 - b. Que han sido debidamente autorizados para suscribir este Contrato por la Organización Contraparte, según consta en la Carta-Acuerdo anexa a este Contrato

CLÁUSULAS

- PRIMERA** Partes Integrantes del contrato: Este Contrato está integrado por una primera parte denominada las "Cláusulas Generales"; los Anexos siguientes: **Anexo 1.** Proyecto de Innovación tecnológica Aprobado; **Anexo 2.** Marco lógico de la iniciativa; **Anexo 3.** Presupuesto Total del proyecto por fuente de financiamiento; **Anexo 4.** Plan de desembolsos; **Anexo 5.** Carta de Aprobación del Proyecto por el Directorio de Red SICTA; **Anexo 6.** Documentos legales del Representante de la Organización Contraparte; **Anexo 7.** Carta notarial de responsabilidad al IICA sobre la ejecución de los recursos; y condiciones como **Anexo 8.** Condiciones Específicas del Contrato, todos los cuales forman parte integral de presente contrato.
- SEGUNDA** Responsabilidades: Los integrantes de la Organización Contraparte convienen en participar en la ejecución de la iniciativa "(nombre del proyecto)". Los productos, periodos de realización, lugares de ejecución y otras características específicas del proyecto número _____, se detallan en el Anexo 1 y constituye los términos de referencia de este contrato. La organización contraparte participará en la ejecución del proyecto desarrollando actividades que contribuyan al logro de los productos que se esperan obtener en el proyecto y se indican en dicha propuesta. Por su parte el IICA proveerá a la organización contraparte los recursos financieros para la obtención de los resultados esperados, de acuerdo con los términos establecidos y acordados en el presente contrato.
- TERCERA** Suscripción del contrato: Para la suscripción del presente contrato, el Coordinador del proyecto REDSICTA, dará su visto bueno, como aval, para la firma por parte del Representante del IICA en (*país*) y por el representante legal de la Organización Contraparte.
- CUARTA** Vigencia: El presente contrato tendrá una duración de ejecución de acuerdo al plazo definido en el proyecto, iniciando la ejecución el día que se reciba del IICA el primer desembolso contemplado en el Anexo 4 adjunto. El mismo finalizará por falta de disponibilidad presupuestaria o de no iniciar sus actividades en la fecha indicada y acordada, por lo que este contrato quedará automáticamente sin efecto legal alguno.
- QUINTA** Monto: El monto aportado por el fondo para el presente contrato asciende a \$ _____ (en letras). El Costo Total del proyecto es de US\$ _____ (____ dólares). De los cuales la Organización Contraparte o sus aliados aportará la suma de \$ _____. Estos recursos se utilizarán para financiar gastos elegibles del proyecto, según se detalla en el Anexo 3 adjunto. Todos aquellos gastos que se realicen a sabiendas que son gastos no elegibles, serán asumidos por la Organización Contraparte.
- SEXTA** Ejecución de gastos y presentación de informes:
- a) La Organización Contraparte deberá ajustarse al "Reglamento Operativo del Mecanismo de cofinanciamiento para proyectos de innovación tecnológica en cadenas de valor de maíz y de frijol en el istmo centroamericano" en lo relacionado a los tipos de gastos que financia el Fondo, así como a la presentación de informes.

SÉPTIMA Elegibilidad de los Gastos: Los recursos del financiamiento para la iniciativa sólo podrán usarse para ejecutar gastos que sean estrictamente funcionales y vinculados al mismo.

De ninguna forma se financiará:

- i. Gastos en acciones que generen riesgos al ambiente: Las iniciativas que se formulen deben atender la anticipación de estos impactos y proponer medidas de mitigación.
- ii. Pago de salarios.
- iii. Compra de vehículos y terrenos.
- iv. Inversiones a escala comercial con apoyos financieros directos a beneficiarios.

El presupuesto podrá ser readecuado con la aprobación escrita del Coordinador de la Unidad Coordinadora de Red SICTA, siempre que los ajustes no afecten los objetivos del Proyecto, ni excedan el monto de la contribución total del Fondo aprobada para la iniciativa.

OCTAVA Control de activos: Los activos fijos adquiridos con fondos financiados por Red SICTA, serán entregados mediante acta de recepción a la Organización Contraparte y quedarán bajo la custodia durante el periodo de ejecución del proyecto, comprometiéndose ésta a mantenerlos en buen estado, hasta la finalización de la tercer fase del Proyecto Red SICTA y por consiguiente hasta la finalización del presente Contrato, cuando se decidirá el destino final de los mismos, mediante un acta de liquidación.

NOVENA Desembolsos: Los Desembolsos se realizarán en armonía con lo indicado en el Anexo 4. La aprobación de los productos será requisito indispensable para los desembolsos subsiguientes.

El último desembolso requerirá un informe final de ejecución financiera debidamente auditado, cuyo costo ha sido contemplado en el presupuesto del proyecto y la selección de la firma auditora se hará en conjunto con IICA.

La Organización Contraparte reembolsará al IICA REDSICTA cualquier remanente de los recursos aportados por el Fondo que no se haya utilizado, así como cualquier gasto considerado como no elegible, a los 45 días posteriores a la finalización del presente Contrato.

DECIMA La Organización Contraparte deberá llevar e informar al Coordinador del proyecto REDSICTA sobre el interés y el control de los intereses que esperan generar por el manejo de los fondos aportados por Red SICTA, los que serán reintegrados a Red SICTA a la finalización del proyecto, a más tardar en los 45 días posteriores a su finalización.

UNDECIMA Modificaciones: Cualquier modificación a las cláusulas del presente contrato, o a los objetivos del proyecto, deberán llevarse a cabo mediante addenda debidamente firmadas, con el visto bueno del Coordinador del proyecto REDSICTA y previa aprobación del Directorio RED SICTA.

DUODECIMA Extensión del contrato. El periodo de vigencia de este contrato podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes contratantes mediante addenda, no obstante, su vigencia estará vinculada directamente con la ejecución del proyecto aprobado. Sin embargo, en ningún caso implicará incrementar el monto de financiamiento de Red SICTA acordado previamente.

DECIMA TERCERA Finiquitos del Contrato: Una vez finalizados y aceptados los informes finales técnicos, financieros e informe final de auditoría, las partes procederán a firmar Acta de Finiquito declarando conforme pago de obligaciones contraídas durante el periodo de ejecución del proyecto, el traspaso de activos cuando existieran y el traslado de fondos remanentes cuando corresponda.

DECIMO CUARTA La Organización Contraparte será la única responsable por la ejecución de las actividades contratadas y cuando las actividades no se hubieran ejecutado de acuerdo con este contrato y sus anexos y/o con las observaciones por escrito del Instituto, ésta dispondrá su corrección o reposición inmediata por parte de la Organización Contraparte, el que no tendrá derecho a ninguna retribución por los trabajos mal ejecutados.

DECIMO QUINTA Durante la vigencia de este la Organización Contraparte no podrá ceder a un tercero este Contrato, total o parcialmente.

DECIMO SEXTA Cuando la Organización Contraparte rescinda o incumpla parcial o total el presente contrato, el Instituto pagará a éste por los servicios prestados o productos generados, la cantidad que corresponda por los servicios prestados hasta la fecha y los costos en que haya incurrido para liquidar los compromisos adquiridos en virtud del presente Contrato.

DECIMO SEPTIMA Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con la ejecución del mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante negociación amistosa entre las partes en 30 días hábiles. En caso de que continúe la divergencia, las partes se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo de un Comité de Conciliación integrado por tres árbitros, designados en la forma siguiente: un árbitro nombrado y financiado por cada una de las partes en forma individual y un tercero nombrado de común acuerdo entre las partes y financiado en forma conjunta e igualitaria, al igual que los costos de funcionamiento del Comité. Es entendido que el Comité de Conciliación podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento para aquellos casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia. El fallo del Comité de Conciliación será definitivo, inapelable y jurídicamente vinculante para las partes.

DECIMO OCTAVA: Nada de lo establecido en el presente Contrato, o relacionado con el mismo, se considera renuncia expresa o tácita, de las inmunidades y privilegios, exoneraciones y facilidades de que goza el IICA y/o su personal de conformidad con el Derecho Internacional, Tratados o Convenios Internacionales.

Leído este documento, las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas y condiciones, y para constancias lo firman en la ciudad de (ciudad), (país), a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

Por la organización Contraparte:

(Nombre del Representante)

(Cargo)

Fecha _____

Ciudad _____

Por El Instituto interamericano de
Cooperación para la Agricultura.
IICA

(Nombre del Representante)

(Cargo)

Fecha _____

Ciudad _____

VERSION27FEBREROGBR

**Anexo _____ del Contrato _____ en el marco del Convenio de Cooperación Técnica
IICA-COSUDE**

Condiciones específicas del contrato.

1. La Organización Contraparte en virtud de su relación contractual con el IICA no posee ninguna atribución como representante legal del Instituto.
2. La Organización Contraparte, asume plena responsabilidad legal por los servicios o productos requeridos bajo este contrato, y se hace responsable por cualquier reclamo presente o futuro o por los daños provenientes de la ejecución del proyecto o del producto entregado.
3. Toda la información y documentos de propiedad del IICA que sean usados por la Organización Contraparte durante la ejecución del proyecto, seguirán constituyendo propiedad exclusiva del IICA.
4. En los casos en que el proyecto genere propiedad intelectual, la Organización Contraparte deberá ceder por escrito, en la proporción de su aporte monetario, los derechos al Proyecto Red SICTA, así como también la documentación correspondiente, (según art. 18 del convenio suscrito IICA-COSUDE).
5. La Organización Contraparte deberá ejecutar el proyecto con alta calidad profesional y ética. En el país que realice sus actividades la Organización Contraparte deberá regir su actividad de conformidad con las leyes y otras regulaciones existentes, con el objeto de no comprometer al Instituto ni con la ejecución del proyecto ni con la conducta de su personal o personal contratado.
6. La Organización Contraparte acuerda:
 - a. Hacer las aclaraciones o ampliaciones que el IICA o la Unidad Coordinadora del Proyecto Red SICTA estimen necesarias acerca de los informes que tienen obligación de presentar los consultores, dentro de los términos de referencia que se establezca en sus respectivos contratos.
 - b. Suministrar al IICA y a la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA cualquier información adicional que cualquiera de estos razonablemente les soliciten en relación con el desarrollo de sus trabajos.
7. Cualquier documento a ser emitido bajo el nombre del Proyecto Red SICTA o de su mecanismo de financiamiento o IICA usando su logotipo, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, proyecto conjunto, esfuerzo de investigación o cualquier otra actividad financiada con los recursos del Proyecto, deberá ser aprobado previamente

por el Representante del IICA en el país y el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA.

8. El IICA puede dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito con un mes de anticipación a la Organización Contraparte, en caso de que la misma viole alguna de las disposiciones del presente Contrato, falle en la calidad o ética en la ejecución del proyecto, no cumpla con los términos de referencia establecidos en el proyecto o que la conducta de su personal produzca algún perjuicio en las relaciones del Instituto y sus Estados Miembros.
9. Cualquiera de las partes, el IICA o la Organización Contraparte, por circunstancias imprevista pueda dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito, a la otra, con treinta días de anticipación. Circunstancias imprevistas pueden ser, pero no están limitadas a cambios en el Programa Presupuesto del Instituto, caso fortuito o fuerza mayor.
10. En caso de terminación anticipada de este Contrato, la Organización Contraparte deberá entregar al IICA cualquier producto o cualquier resultado de la ejecución del proyecto y recibirá su pago de conformidad con la porción de producto terminado o realizado. Dicho pago deberá contar con la aprobación del Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto y el Representante del IICA en el país.
11. En caso de que una disputa se origine, en relación con la interpretación de este contrato o con la prestación de los servicios o el producto presentado, las partes tratarán de solucionarlas amigablemente. De no ser posible llegar a un arreglo, las partes se comprometen a someterse a arbitraje, en cuyo proceso participará un representante de IICA, uno de la Organización Contraparte y otro que será nombrado de común acuerdo entre IICA y la Organización Contraparte. Los costos de este proceso serán asumidos en partes iguales por el IICA y la Organización Contraparte. Además en los contratos que se firmen para la ejecución de los proyectos se ha introducido una cláusula sobre este tema.
12. El Instituto no asumirá ninguna responsabilidad laboral o civil con los profesionales que la Organización Contraparte ó las instituciones participantes en el proyecto contraten para la realización del mismo. Durante la vigencia del presente Contrato, los montos desembolsado por IICA son fijos y no cubren seguros de salud y hospitalización, ni otros gastos extra en que incurra la Organización Contraparte.
13. Supervisión del proyecto. Como parte de la ejecución del proyecto, y sin perjuicio de la supervisión de los trabajos que lleve a cabo la Organización Contraparte, el Coordinador del proyecto regional REDSICTA con el apoyo de los enlaces nacionales y la oficina del IICA en el país, realizara el monitoreo y seguimiento de la ejecución del Proyecto de innovación tecnológica en el terreno.



 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 4

Documentos legales del representante de la organización contraparte

El suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente copia
Fotostática ES FIEL Y CONFORME con su original con
la cual se confrontó previamente.-Todo de conformidad
al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de
la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
En la ciudad de Afiguizaya a los 26 días
del mes de MARZO de 2013.

Maribel Padilla Orellana



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

TRUJILLO DE PEÑATE, KARLA YESENIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

0103-011276-103-5



DUI: 00078896-5

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

JUAN BENITO ESTRADA CALDERON
JEFE CENTRO EXPRESS SANTA ANA

25	01	2011
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o
Apoderado

No. 5568418



Ana Maribel Padilla Orellana

El suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente copia
Fotostática ES FIEL Y CONFORME con su original con
la cual se confrontó previamente.-Todo de conformidad
al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de
la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
En la ciudad de Atiquizaya a los 26 días
del mes de marzo de 2013

Maribel Padilla Orellana



Ministerio de Agricultura
y Ganadería (MAG)



**Departamento de Asociaciones Agropecuarias
del
Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Credencial

El infrascrito jefe del Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería certifica que: la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA "EL GARUCHO" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE SE ABREVIATA "EL GARUCHO" DE R.L., con domicilio en el municipio de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, está inscrita y obtuvo su decreto de personalidad jurídica desde el día 19-02-2010, bajo la siguiente codificación: 2225-89-SNR-19-02-2010, celebraron Asamblea General el día 13-03-2013; en el cual se acordó la elección del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, quedando integrados por las siguientes personas:

Consejo de Administración:

Presidenta : Karla Yesenia Trujillo de Peñate.
Vicepresidente : Óscar Arturo Cazun Monterrosa.
Secretaria : Milagro de Jesús Hernández.
Tesorero : Julio Antonio Godoy Martínez.
Primer Vocal : Lázaro Arturo Albeño.
Segundo Vocal : José Rodolfo Guinea Chinchilla.
Tercer Vocal : Abel Cazún Solís.
Suplentes : Carmen del Tránsito Lucha yuda de García.
: Edwin Javier Flores López.

Junta de Vigilancia:

Presidenta : Mirian Yolanda Leonor Calderón.
Secretario : Geovanni Antonio Zepeda Polanco.
Vocal : José Rodolfo Ramírez Saravia.
Suplente : Marcelo Lima.

La presidenta del Consejo de Administración, es la representante legal de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA "EL GARUCHO" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE SE ABREVIATA "EL GARUCHO" DE R.L., de conformidad con el art. 38 del Reglamento de Funcionamiento y Vigilancia de las Asociaciones Agropecuarias y el art. 37 de sus estatutos. Estos cuerpos directivos vencerán sus periodos así: Consejo de Administración el 19-02-2016 y Junta de Vigilancia el 19-02-2016, y para efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente en el departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Santa Tecla, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece.
tu/mbd.

Lic. Fernando Miguel Farrar Aparicio
Jefe del Departamento.



El suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente copia
Fotostática ES FIEL Y CONFORME con su original con
la cual se confrontó previamente.-Todo de conformidad
al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de
la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
En la ciudad de Atiquizaya a los 26 días
del mes de Marzo de 2013.





Ana Maribel Padilla Orellana



ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EL GARUCHO DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CAPITULO I

CONSTITUCIÓN, NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DURACIÓN,
ACTIVIDAD PRINCIPAL, DOMICILIO Y FINES.

ARTICULO.UNO Se Constituye LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EL GARUCHO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia "EL GARUCHO" de R.L., y que en los presentes Estatutos se denominará "LA ASOCIACIÓN", siendo ésta de naturaleza Agropecuaria, y de duración indefinida a partir del otorgamiento de su personalidad jurídica y sólo podrá disolverse por Ministerio de Ley, y por los casos previstos en estos Estatutos, y el Reglamento de Funcionamiento y Vigilancia de las Asociaciones Agropecuarias. **ARTICULO DOS** La Asociación tiene un carácter gremial y perseguirá los fines establecidos en estos Estatutos, no perseguirá fines religiosos ni políticos. Las actividades de la Asociación estarán enmarcadas en el trabajo por la superación material y el progreso social, cultural, laboral y personal de sus miembros, de sus familias y de sus comunidades. **ARTICULO TRES**. La Asociación tendrá su domicilio en la ciudad de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán, y promoverá la incorporación de nuevos miembros pertenecientes a la Zona de influencia de la Asociación. **ARTICULO CUATRO**. La Asociación;





Ana Maribel Padilla Orellana



regulará sus actividades de conformidad con los siguientes principios: a) Libre adhesión y retiro voluntario de la Asociación; b) Organización y control democrático; c) Fomento a la educación e integración gremial; d) Distribución de los excedentes entre los asociados en proporción a las operaciones que realicen en la Asociación, a su participación en el trabajo común y a sus aportaciones a capital social. **ARTICULO CINCO.** La Asociación tendrá los siguientes objetivos: a) Organizar la comercialización nacional e internacional de los productos y servicios de sus miembros, facilitándoles estrategias de mercado; además procurará facilitar los mecanismos adecuados a sus Asociados, para la obtención de los insumos necesarios y así, mejorar su producción, b) Elevar las condiciones de vida y aspectos culturales, morales y materiales de los miembros y de sus familias, c) Gestionar, contratar y administrar créditos, donaciones con personas o instituciones nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas, publicas o privadas, con el fin de cumplir con sus objetivos, d) Contratar o solicitar asistencia y capacitación técnica en los aspectos agropecuarios, técnicos, financieros, gestión empresarial, marketing y otros, e) Promover el ecoturismo, la organización y capacitación de la mujer, fortalecer la Equidad de Genero, para el desarrollo integral de los Asociados y sus familias, a través del fomento y promoción de proyectos de desarrollo, que les permitan incorporarse en la vida económica y social del país,



Ana Maribel Padilla Orellana



mediante la participación en empresas y proyectos productivos o de cualquier otro carácter, que promueva y favorezca los principios de autogestión en el sector agropecuario, y en la eficiencia y rentabilidad económica de los proyectos que desarrolle, f) Promover la equidad de género, condiciones de solidaridad y apoyo moral entre sus miembros, g) Promover el intercambio de información, innovación tecnológica, experiencias y asesoría con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, que tengan objetivos similares a los de la Asociación, con el fin de unir esfuerzos para el logro de mejores resultados, h) Participar y asociarse en forma de consorcio u otros análogos y establecer toda clase de vínculos, siempre que por ninguna causa se transgredan o modifiquen la naturaleza, objetivos y fines para los que ha sido creada la Asociación, i) Gestionar proyectos ante instituciones nacionales e internacionales que protejan la salud a través de tecnologías limpias, inocuidad de alimentos y preserven el medio ambiente j) Cualquier otra actividad lícita que sea necesaria para el cumplimiento de los que se deriven o sean consecuencias de sus objetivos, siempre que no se contraríen el orden público, la moral, la Ley y las buenas costumbres.





Maribel Padilla Orellana



CAPITULO II.

DE LOS ASOCIADOS.

ARTICULO. **SEIS.** Son requisitos para ser miembro de la Asociación: a) Ser mayor de dieciocho años de edad, b) Desarrollar actividades propias del sector agropecuario, c) Presentar solicitud por escrito al Consejo de Administración con la firma de recomendación de un miembro activo de la Asociación, d) Tener aptitud, preparación y capacidad en las actividades que desarrolle la Asociación, e) Pagar la cuota de veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América para ingreso y por lo menos el valor de una aportación de capital social, f) Ser de notoria buena conducta, y no tener intereses opuestos a los de la Asociación, g) Obligarse expresamente a cumplir con los estatutos, y con los acuerdos y resoluciones de los órganos directivos de la Asociación. ARTICULO **SIETE.** El interesado presentará su solicitud por escrito al Consejo de Administración, quien calificara si éste reúne las condiciones requeridas y resolverá lo procedente dentro del término de quince días. Posteriormente dicho órgano lo hará del conocimiento de la Asamblea General. Admitido que sea el solicitante, se le inscribirá en el Libro de Registro de Asociados. ARTICULO **OCHO.** Son derechos de los Asociados: a) Realizar con la Asociación todas las operaciones autorizadas por los Estatutos, b) Optar a cargos en la Dirección, Administración,



Ana Maribel Padilla Orellana



Supervisión y Vigilancia de la Asociación, c) Ejercer el sufragio en las reuniones de Asamblea General, d) Gozar de los beneficios y prerrogativas otorgados a la Asociación, e) Solicitar y obtener del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, toda clase de informes respecto a las actividades y operaciones de la Asociación, f) Apelar ante la Asamblea General de Asociados por las decisiones de exclusión de miembros, g) Retirarse voluntariamente de la Asociación, siempre que estén solventes con la misma y en caso contrario hasta que satisfagan las obligaciones que tengan pendiente con ella, h) Gozar en igualdad de condiciones de los derechos en relación con todos los Asociados, i) Los demás que establezcan las leyes, reglamentos, estos estatutos o la Asamblea General. ARTICULO **NUEVE**. Son obligaciones de los asociados, las siguientes. A) Comportarse siempre con espíritu cooperativo, b) Abstenerse de ejecutar hechos que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera o el prestigio social de la Asociación, c) Acatar las normas que rigen a la Asociación, d) Aceptar y cumplir las resoluciones y acuerdos que emanan de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, e) Asistir puntualmente a las Asambleas Generales y demás reuniones debidamente convocadas, f) Abstenerse de promover asuntos políticos, partidarios, religiosos o raciales en el seno de la Asociación, g) Ejercer los cargos para los cuales fueron electos,





Anna Maribel Padilla Orellana



y desempeñar las comisiones que les encomienden los órganos de dirección de la Asociación, h) Pagar puntualmente sus aportes al capital social y demás cuotas que establezca la Asamblea General, i) Velar por que se protejan los bienes de la Asociación, j) Responder por las obligaciones y pérdidas de la Asociación con el total de sus aportaciones y derechos derivados de su calidad de Asociado, y k) Velar por que se cumpla lo dispuesto en las leyes, reglamentos, estos estatutos, el reglamento interno de la Asociación, así como los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de la misma. **ARTICULO DIEZ.** Se prohíbe a los Asociados: a) Apropiarse o hacer mal uso del dinero y valores de la Asociación, b) Disponer de los productos de la Asociación para su comercialización por canales distintos de los establecidos, o sustraerlos sin la debida autorización, c) Recibir dádivas o comisiones personales por operaciones efectuadas a nombre de la Asociación, y d) Realizar cualquier tipo de actividades disociadoras tales como inducir, conspirar o cometer cualquier delito, falta o actividad que en cualquier forma afecte a los bien entendidos intereses de la Asociación. **ARTICULO ONCE.** La calidad de Asociado se pierde por: a) Renuncia voluntaria, b) Por fallecimiento, c) Exclusión acordada por Consejo de Administración y ratificada por la Asamblea General, con base a las causales señaladas en estos estatutos y en Reglamento de Funcionamiento y Vigilancia de las Asociaciones Agropecuarias, y d) Disolución de



[Handwritten signature]



la Asociación y cancelación de su inscripción. ARTICULO **DIESE.**
Son causales de Suspensión: a) Negarse sin motivo justificado a desempeñar el cargo para el cual fuere electo, o a participar en las comisiones que se les encomiende, en cuyos casos la suspensión durará el tiempo que debió desempeñarse en el cargo o participar en la comisión respectiva, b) Ausentarse sin causa justificada a dos Asambleas Generales de Asociados, c) Promover asuntos políticos partidaristas, religiosos o raciales en el seno de la Asociación, y d) Las demás que a futuro señalen los estatutos de la Asociación. ARTICULO **TRECE.** Son causales de exclusión de los asociados: a) Demostrar reiteradamente mala o inapropiada conducta, b) Causar grave perjuicio a los bienes valores e intereses de la Asociación, c) Reincidir en cualquiera de las causales de suspensión, d) Violar cualquiera de las prohibiciones establecidas en el artículo diez de estos estatutos, e) Incumplir reiteradamente sus obligaciones como Asociado, f) Ausentarse de las actividades de la Asociación por un período continuo de seis meses sin motivo justificado o sin permiso autorizado, g) Obtener por medios fraudulentos beneficios de la Asociación para sí o para terceras personas, y h) Cometer infracciones graves a las leyes, reglamentos, a estos estatutos, al Reglamento Interno, a los acuerdos de la Asamblea General o de los órganos de dirección de la Asociación. ARTICULO **CATORCE.** El asociado que renuncie o que sea excluido de la Asociación, tiene derecho a la devolución del valor de sus





Abel Padilla Orellana



aportaciones personales hechas para formar el capital social, a los excedentes que la Asamblea General de Asociados hubiere acordado repartir y que a la fecha de su retiro no se le hayan entregado. Cuando el renunciante o expulsado tenga obligaciones pendientes de pago a favor de la Asociación, o esté garantizando deudas de otro Asociado a favor de la misma, o cuando no lo permita la situación financiera de ésta, se diferirá la devolución. El asociado retirado definitivamente de la Asociación por abandono de ésta y que no reclame la devolución de sus haberes dentro de los seis meses siguientes, a partir de la fecha del abandono los perderá y pasaran al Fondo de Educación de la Asociación. Al Asociado, retirado o excluido de la Asociación, tendrá el derecho a que se le comunique por escrito las razones de su separación de la Asociación. **ARTICULO QUINCE**, La responsabilidad de los miembros de la Asociación por obligaciones contraídas por ésta, se limitará al valor de sus aportaciones sociales. **ARTICULO DIECISEIS**. Al fallecer un Asociado, los haberes que tenga en la Asociación, serán entregados al beneficiario que haya designado en su solicitud de ingreso o en documentos debidamente legalizados o en su defecto, a sus herederos declarados. Cuando dichos haberes no sean reclamados en un periodo de cinco años contados a partir de la fecha del fallecimiento, pasarán a formar parte de la Reserva de Educación de la Asociación.



Maribel Orellana



CAPITULO III.

DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN.

ARTICULO **DIECISITE**. El Gobierno de la Asociación será ejercido por los siguientes órganos: a) La Asamblea General, b) El Consejo de Administración, y c) La Junta de Vigilancia.

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.

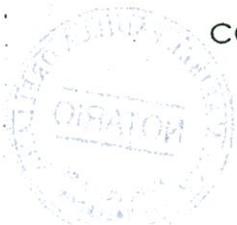
ARTÍCULO **DIECIOCHO**. La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asociación, sesionará en el domicilio de ésta y sus acuerdos son de obligatorio cumplimiento para el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y todos los miembros de la Asociación, siempre que los mismos se hubieren tomado conforme a estos estatutos y el Reglamento de Funcionamiento y Vigilancia de las Asociaciones Agropecuarias. ARTICULO **DIECINUEVE**. Las Asambleas Generales son Ordinarias o Extraordinarias, y estarán integradas por la reunión de todos los Asociados legalmente inscritos. Los Asambleístas o Asociados deberán de acreditar su calidad de tales, por medio de la credencial respectiva extendida por la Asociación. ARTICULO **VEINTE**. Las Asambleas Generales Ordinarias deberán celebrarse una vez al año, dentro de los meses de enero a marzo, debiendo conocer de los asuntos siguientes: a) Elegir los miembros de los diferentes órganos de dirección de la Asociación, b) Evaluar, aprobar o improbar la gestión



Abel Padilla Orellana



administrativa, económica, financiera y social del ejercicio económico finalizado, c) Aprobar el presupuesto y el Plan Anual Operativo de la Asociación, d) Aprobar la celebración de contratos en que la Asociación se obligue por una cantidad mayor al veinticinco por ciento de sus activos, e) Autorizar la revalorización de los activos de la Asociación, f) Acordar la creación de reservas y fondos especiales, así como el empleo de los mismos, g) Resolver sobre las reclamaciones de los Asociados, contra los actos de los órganos de dirección de la Asociación, h) Ratificar las retribuciones, sueldos, salarios, remuneraciones de los miembros y personal de la Asociación, por cualquier actividad desarrollada dentro de la misma, i) Conocer y decidir sobre otros asuntos importantes que la Asociación considere necesario, y j) Las demás que a futuro los estatutos de la Asociación establezcan. **ARTICULO VEINTIUNO.** Las Asambleas Generales Extraordinarias se llevarán a cabo cuando sea necesario para tratar cualquiera de los asuntos siguientes: a) Acordar la modificación ó reforma de estos estatutos, b) Acordar la fusión con otra u otras Asociaciones de su misma naturaleza, así como su afiliación a una Federación o a una Confederación en su caso, c) Acuerdo de disolución y liquidación de la Asociación de conformidad a estos estatutos, d) Conocer los casos de amonestación, suspensión o expulsión de sus miembros, e) Conocer otros asuntos de importancia contemplados en la convocatoria que haya sido el origen de la





Isabel Padilla Orellana



Asamblea, y que no sea de carácter ordinario, y f) Los demás que señalen estos estatutos. **ARTICULO VEINTIDOS.** Las Asambleas Generales o Congresos Nacionales Extraordinarias, se reunirán cuando sea necesario para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: a) Acordar la Modificación o reformas de sus Estatutos; b) Acordar la fusión con otra ú otras Asociaciones Agropecuarias de su misma naturaleza; c) Conocer otros asuntos de importancia contemplados en la convocatorias que hayan sido el origen de la Asamblea y que no sean de carácter ordinario; d) conocer los casos de amonestación, suspensión o expulsión de sus miembros; e) En las Asambleas Generales se podrán tratar asuntos de carácter ordinario y/o extraordinarias si su convocatoria así lo expresa; y f) Los demás que los Estatutos de la Asociación contemplen; - **ARTICULO VEINTITRES.** Las convocatorias para Asamblea General serán hechas con treinta días de anticipación, ya sea ésta Ordinaria o Extraordinaria: a) Por el Consejo de Administración por propia iniciativa, b) A iniciativa de la Junta de Vigilancia, y c) A solicitud de veinte por ciento de los Asociados, hecha al Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, o a iniciativa de éste. En caso de urgencia y previamente justificada al citado Departamento, la convocatoria y la notificación a Asamblea General Extraordinaria podrá hacerse con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea. **ARTICULO VEINTICUATRO.** Para



Ana Maribel Padilla Orellana



celebrar Sesión de Asamblea General en primera convocatoria es condición indispensable que esté presente la mitad más uno de los Asociados legalmente inscritos; si a la hora indicada para celebrar la sesión en primera convocatoria no hubiere Quórum, se podrá celebrar la sesión en segunda convocatoria una hora después, con el número de Asociados presentes, siempre que no sean inferiores al veinte por ciento de los mismos. La primera y segunda convocatoria a Asamblea General, se podrá hacer simultáneamente en un solo aviso. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos de los presentes, exceptuando los casos contemplados en la letras: a y b del artículo veintidós de estos estatutos, para los cuales dicha Asamblea General deberá de instalarse con la asistencia de las dos terceras partes de los Asociados legalmente inscritos, y las resoluciones se tomarán con el voto de las dos terceras partes de los Asociados presentes. ARTICULO **VEINTICINCO**. Para que las convocatorias sean válidas deberán llenar los siguientes requisitos: a) Señalar el lugar, día y hora de la sesión, b) Indicar los puntos de agenda a ser tratados, c) Hacerla por escrito directamente a los Asociados, y d) Notificar al Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la fecha en que se realizará la sesión de Asamblea General, en un plazo no menor de quince días antes de la celebración de la misma. ARTICULO **VEINTISEIS**. Si el Consejo de Administración se rehusare a convocar injustificadamente a Asamblea General,



Rafael Padilla Orellana



podrá hacerlo la Junta de Vigilancia, cuando sea este último organismo, quien ha efectuado la convocatoria, se especificará en ésta el motivo por el cual se ha convocado de esa manera y la Asamblea será presidida por dicha Junta, o en su defecto, por el Departamento de Asociaciones Agropecuarias, por petición del veinte por ciento de Asociados legalmente inscritos; en este último caso, además de los requisitos indicados en estos estatutos, en la sesión la Asamblea deberá de nombrar un presidente y un secretario provisional para el desarrollo de la misma, y el acta se asentará por el secretario provisional en el libro respectivo o en su defecto, en otro autorizado especialmente para tal efecto. ARTICULO **VEINTISIETE**. En las Asambleas Generales, el voto será público, a menos que la Asamblea General decida otra forma de votación y corresponderá un voto por cada Asociado. ARTICULO **VEINTIOCHO**. Las actas de las sesiones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, deberán asentarse en un libro foliado especialmente destinado a tal efecto, autorizado en la primera hoja por el Departamento de Asociaciones Agropecuarias. Las actas estarán numeradas en orden correlativo y en ellas se expresará el contenido de la Agenda, el lugar, el día y la hora de la sesión, el tipo de Asamblea, el número y nombre de los asistentes y los acuerdos tomados, los cuales serán firmados por los miembros propietarios del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.





Arribel Padilla Orellana



DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO **VEINTINUEVE**. El Consejo de Administración, es el órgano responsable de la administración de la Asociación y constituye el instrumento ejecutivo de la Asamblea General, y sus actuaciones serán siempre en forma colegiada. ARTICULO **TREINTA**. El Consejo de Administración, estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales y dos suplentes; electos todos por un periodo de tres años y todos pudiéndose reelegir por un periodo más. ARTICULO **TREINTA Y UNO**. En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento temporal o definitivo de cualquiera de los miembros propietarios del Consejo de Administración, las vacantes se llenaran así: El Presidente será sustituido por el Vicepresidente; el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero por un Vocal, y éste por el Suplente. Lo anterior, deberá ser de conocimiento de la siguiente Asamblea General, quedando a criterio de ésta su aprobación. ARTICULO **TREINTA Y DOS**. Son obligaciones del Consejo de Administración las siguientes: a) Llevar Libros de Registro de Asociados, de Actas de Asambleas Generales y del mismo Consejo de Administración, b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y los acuerdos de Asamblea General, c) Rendir cuentas a la Asamblea General de las operaciones y negocios de la Asociación, una vez al año o cuando lo solicite el veinte por ciento de los Asociados como mínimo, manteniendo informado a los Asociados de sus



TRIBEL PADILLA ORELLANA



actividades, d) Celebrar reuniones periódicas, e) Someter a la aprobación de la Asamblea General, el Proyecto de Presupuesto y el Plan Anual Operativo, la Memoria de Labores, el Estado de Resultados y el Balance General, f) Recibir y entregar bajo inventario, los bienes, fondos y disponibilidades de la Asociación, g) Autorizar el pago de las obligaciones de la Asociación, en la forma y las condiciones establecidas en los contratos respectivos y en estos estatutos, h) Coordinar, controlar y evaluar periódicamente la ejecución de los planes, programas y presupuestos, y llevar los registros de la Asociación, i) Elaborar manuales de organización, de procedimientos, de administración y el Reglamento Interno de la Asociación, sometiéndolos a ratificación de la Asamblea General, j) Tramitar y resolver las solicitudes de los Asociados, k) Nombrar y remover al gerente y a propuesta de éste, al personal de la Asociación, l) Proponer a la Asamblea General los comités permanentes que fueren necesarios, y nombrar a aquellos de carácter transitorio para actividades específicas, m) Solicitar y contratar los servicios de asistencia técnica y crediticia de organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros; n) Depositar los fondos y valores de la Asociación en instituciones bancarias o financieras, y autorizar a los miembros que tendrán firma registrada, así como autorizarlos para la celebración de convenios de cooperación técnica o financiera con organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, ñ) Llevar contabilidad formal



Anna Maribel Padilla Orejana



en caso que la Asociación reciba asistencia crediticia sea reembolsable o no, y presentar anualmente al Departamento de Asociaciones Agropecuarias, los estados financieros si la asistencia crediticia total recibida es mayor de cinco mil setecientos quince dólares, o) Llevar contabilidad formal y auditoria, cuando la Asociación sea receptora de financiamiento o donaciones de parte del Gobierno de la República, de gobiernos extranjeros o de Organizaciones no Gubernamentales, nacionales o internacionales, si aquellos en su totalidad fueran mayores de veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho dólares, lo que deberá ser informado al Departamento de Asociaciones Agropecuarias, el que supervisará todas las operaciones que considere pertinentes, y p) Autorizar al Presidente a realizar todo tipo de actividades para la buena marcha y superación constante de esta Asociación, así como para la armonía de sus órganos y de sus miembros, y los demás que señalen estos estatutos, su Reglamento Interno y la Asamblea General. **ARTICULO TREINTA Y TRES.** El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente cada quince días, extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Las convocatorias serán hechas por el Presidente o quien haga sus veces, y los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directivos presentes. Podrán asistir los suplentes a las sesiones con voz pero sin derecho a voto, a menos que estén sustituyendo a un propietario. **ARTICULO**





Ana Maribel Padilla Orellana



TREINTA Y CUATRO. En las sesiones del Consejo de Administración ordinarias y extraordinarias, habrá quórum con la mayoría de los miembros propietarios o los suplentes llamados para tal efecto, en caso de empate para la toma de decisiones, el Presidente tendrán doble voto. **ARTICULO TREINTA Y CINCO.** Para ser miembro del Consejo de Administración, deberán cumplir con los requisitos siguientes: a) Ser mayor de veinticinco años de edad, b) Tener mas de un año de antigüedad en la Asociación, salvo cuando ésta se encuentre recién constituida, c) Estar al día con las aportaciones, d) No ser miembro de otro órgano de la Asociación, e) No ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni cónyuge, ni compañero de vida entre miembros del mismo Consejo o de la Junta de Vigilancia. F) Que sepa leer y escribir g) Que no tenga bajo su responsabilidad la gestión gerencial de la empresa, la contabilidad o auditoria. **ARTICULO TREINTA Y SEIS.** Los miembros del Consejo de Administración, podrán ser removidos en cualquier tiempo por la Asamblea General, por cualquiera de las causas siguientes: a) Por negligencia en el buen manejo del patrimonio de la Asociación, b) Por no convocar oportunamente a Asamblea General, o a las reuniones de trabajo, c) Por no rendir cuentas en los términos y plazos establecidos en el Reglamento de Funcionamiento y Vigilancia de las Asociaciones Agropecuarias, y en estos estatutos, d) Por haber sido desaprobadas las cuentas que



Ana Maribel Padilla Orellana



hubieren rendido, e) Por tomar decisiones que ocasionen perjuicio a la Asociación, f) Por violar el Reglamento de Funcionamiento y Vigilancia de las Asociaciones Agropecuarias, estos estatutos, el Reglamento Interno y los acuerdos de Asamblea General, g) Por perder la calidad de Asociado, h) Por monopolizar excesivamente la concentración de poder en perjuicio de la Asociación, e i) Por las demás causales establecidas en estos estatutos.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ARTÍCULO

TREINTA Y SIETE. Atribuciones del Presidente: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación, previo acuerdo de Consejo de Administración, b) Convocar y presidir las sesiones de Asamblea General, de Consejo de Administración y otros actos de la Asociación, c) Autorizar juntamente con el Tesorero y el Gerente, las inversiones de los fondos que hayan sido aprobados por el Consejo de Administración y poner su visto bueno a los balances y Estado de Resultados, d) Mantener mancomunadamente, con el Tesorero o el Gerente las cuentas bancarias de la Asociación; y firmar, girar, endosar y cancelar cheques, letras de cambio, y otros títulos valores relacionados con las actividades económicas de la Asociación, e) Firmar los contratos, escrituras públicas y otros documentos en que por su calidad de representante legal requiera su intervención, previo acuerdo del Consejo de Administración, f) Autorizar las



Maribel Orellana



erogaciones de fondos de caja chica, conforme establecido por el Consejo de Administración, y g) En general, realizar las funciones que le señale el Consejo de Administración.

ARTICULO TREINTA Y OCHO. El Vicepresidente hará las veces de Presidente en caso de ausencia, excusa, enfermedad, impedimento u otros casos en que las circunstancias lo ameriten, previo acuerdo del Consejo de Administración.

ARTICULO TREINTA Y NUEVE. Son atribuciones del Tesorero: a) Tener la custodia de los fondos y valores de la Asociación, siendo responsable del desembolso de fondos, recaudaciones de ingresos y cobros de las deudas, y de efectuar los depósitos en las cuentas bancarias correspondientes, b) Efectuar las erogaciones autorizadas por la Asamblea General o del Consejo de Administración, c) Exigir que lleven al día los registros de contabilidad y finanzas, y conservar debidamente ordenados los comprobantes de ingresos y egresos, d) Presentar mensualmente al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia, el balance de comprobación y otros informes financieros de la Asociación dentro de los primeros diez días de cada mes, e) Enviar al Ministerio de Agricultura y Ganadería e instituciones oficiales que lo requieran en razón de su competencia, los estados financieros con la periodicidad establecida en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes; estos documentos deberán ser autorizados con su firma, la del Contador y la del Presidente, f)





Anna Maribel Orellana



Rendir cuenta documentada de su actuación en cualquier tiempo al ser requerida por el Consejo de Administración, la Asamblea General o la Junta de Vigilancia, y especialmente al finalizar el ejercicio económico o cuando por expirar sus funciones o por ser destituido de su cargo, tenga que entregarlo al sustituto, y g) En general, las demás funciones que señale el Consejo de Administración, relativo a su cargo y dentro de las normas legales y reglamentarias. **ARTICULO CUARENTA.** Son atribuciones del secretario: a) Llevar al día los libros de actas de las sesiones de Asamblea General, de registro de Asociados y del Consejo de Administración, y expedir las certificaciones de actas y otras que el Consejo le asigne, b) Recibir, despachar y archivar la correspondencia y autorizar con su firma, los documentos que expide la Asociación después que el Consejo decida lo conveniente; c) Actuar como secretario en las sesiones de Asamblea General y del Consejo de Administración, d) Redactar las actas, distribuir las convocatorias y las demás funciones que le asigne el Consejo de Administración. **ARTICULO CUARENTA Y UNO.** Son atribuciones del vocal: a) Presidir la sesión de Asamblea General o del Consejo de Administración en su orden, cuando no estén presentes el Presidente ni el Vicepresidente, b) Elaborar el acta respectiva cuando el Secretario faltare a una reunión de Asamblea General o de Consejo de Administración, y c) Las demás funciones que le señale el Consejo de Administración.



Ana Maribel Padilla Orellana



DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

ARTÍCULO CUARENTA Y DOS. La Junta de Vigilancia es el órgano encargado de la supervisión de todas las actividades de la Asociación y fiscalizará las actividades del Consejo de Administración, la gerencia, así como también será el órgano disciplinario de la Asociación. **ARTICULO CUARENTA Y TRES.** La Junta de Vigilancia, estará integrada por un Presidente, un Secretario y un Vocal y dos suplentes; durarán en el ejercicio de sus cargos tres años, pudiendo ser reelectos para otro periodo únicamente; debiendo sesionar ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario, sus decisiones se tomarán por mayoría, a las sesiones podrán asistir los suplentes sin derecho a voto, a menos que sustituyan á un propietario. **ARTICULO CUARENTA Y CUATRO** Son atribuciones de la Junta de Vigilancia: a) Vigilar que los Miembros del Consejo de Administración, comités y Asociados cumplan con sus deberes, b) Examinar las actas y supervisar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea General, Consejo de Administración y demás órganos de la Asociación, c) Supervisar y fiscalizar la percepción, custodia o inversión del Patrimonio de la Asociación, formulando a los responsables de los mismos, las sugerencias y las recomendaciones del caso, d) Velar por que la contabilidad se lleve con la debida puntualidad y corrección, y que los balances, inventarios, informes y memorias se elaboren y se den a conocer en su debido tiempo, e) Informar al Consejo



Ana Maribel Padilla Orellana



de Administración, al gerente o al respectivo comité, irregularidades o anomalías que observare, y verificar que éstas sean corregidas, f) Realizar y ordenar que se practiquen arquezos generales o especiales y cuando lo estime conveniente, ordenar auditorias por medio de organismos públicos o privados, debidamente seleccionados por ellos, g) Guardar la disciplina interna, imponer y recomendar sanciones según el caso, e informar a la Asamblea General de su gestión, y h) En general, velar por el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos, estos estatutos y los acuerdos de Asamblea General. **ARTICULO CUARENTA Y CINCO.** Los requisitos para ser miembros de la Junta de Vigilancia le son aplicables los casos que estén comprendidos en el artículo treinta y cinco de estos estatutos, y quienes sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cónyuges o compañeros de vida de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración. **ARTICULO CUARENTA Y SEIS.** Los miembros de la Junta de Vigilancia serán removidos en cualquier tiempo, cuando a juicio de la Asamblea General no estén cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones establecidas en este Reglamento o en los Estatutos de cada Asociación Agropecuaria.





Ana Maribel Padilla Orellana

DEL GERENTE



ARTICULO **CUARENTA Y SIETE.** El Consejo de Administración podrá nombrar un gerente si lo considera necesario, para ejecutar las funciones técnicas de la Asociación, siendo el cargo incompatible con cualquier cargo de dirección o de vigilancia. Las atribuciones y responsabilidades del gerente deberán ser consignadas en el contrato de servicio que se suscriba y se enmarcará en el reglamento interno de la Asociación.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES COMUNES A LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO **CUARENTA Y OCHO.** El cargo de directivo no es remunerado en forma alguna, el hecho de pertenecer a un cuerpo directivo no concede privilegios especiales a sus miembros, por lo tanto se desempeñarán gratuitamente; sin embargo, los miembros de cuerpos directivos que trabajen en labores de oficina o de producción, recibirán la remuneración correspondiente. Se prohíbe a los miembros de los cuerpos mencionados el incremento de sus remuneraciones, salvo que sean aprobados por la Asamblea General. Para los efectos de reelección como integrantes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, quienes hayan iniciado un período o



Ana Maribel Padilla Orellana



los que hayan concluido el mismo dejado por otro; para ambos se considera como período completo. ARTICULO CUARENTA Y **NUEVE**. El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia responderán de sus actos ante la Asamblea General. Los miembros de estos órganos son solidariamente responsables por las decisiones que tomen en contravención a las normas legales, reglamentarias, administrativas y estatutarias. Solamente estarán exentos de dicha responsabilidad, los que salven su voto y hagan constar su inconformidad en el acto de tomar la decisión, y los ausentes que lo manifiesten dentro de las veinticuatro horas de haberse tomado el acuerdo. ARTICULO **CINCUENTA**. Los miembros de los órganos de administración y de vigilancia, continuarán en el desempeño de sus funciones aunque hubieren cumplido el periodo para el que fueron electos, mientras no se elijan por causa justificada los nuevos miembros, y éstos no tomen posesión de sus cargos, siempre que esta situación se notifique y justifique ante el Departamento de Asociaciones Agropecuarias.

CAPITULO V

DEL PATRIMONIO. ARTICULO **CINCUENTA Y UNO**.

El patrimonio de la asociación estará constituido por. a) Las cuotas de aportación y de afiliación de sus miembros, b) Los bienes muebles e inmuebles de la Asociación, c) Los préstamos o créditos recibidos, d) Los productos o ganancias generados



Ana Maribel Padilla Orellana



por las operaciones financieras que realicen, e) Las donaciones, herencias, legados, subsidios y otras aportaciones análogas que reciban de instituciones oficiales, o privadas, y de personas naturales o jurídicas, sean nacionales ó internacionales, f) Con las reservas y con los fondos especiales, g) Todos aquellos ingresos provenientes de actividades lícitas no contempladas en este artículo. **ARTICULO CINCUENTA Y DOS.** El capital social es aquel aportado por los Asociados y estará destinado a fortalecer económicamente a la Asociación. Este capital será recuperable por el Asociado, cuando deje de pertenecer a la Asociación, cuando ésta se disuelva. Y en caso de que fallezca, por sus herederos o beneficiarios. **ARTICULO CINCUENTA Y TRES.** El capital social inicial se fija en tres mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América; y estará representada por **cincuenta y dos** certificados de aportación, cada uno con el valor nominal de **sesenta** dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos durante un año, en cuotas de cinco dólares mensuales cada una. **ARTICULO CINCUENTA Y CUATRO.** Los aportes al capital social constarán en una libreta individual que estará en poder de cada Asociado. Cuando los aportes completen el valor de un certificado de aportación, se le entregará al Asociado el certificado de aportación, el cual será nominativo de igual valor y contendrá la firma del Presidente y la del Tesorero del Consejo de Administración y deberá ser legalizado por el Departamento de Asociaciones





Maribel Padilla Orellana



Agropecuarias. **ARTICULO CINCUENTA Y CINCO.** Cuando hubiere excedentes que arroje el estado de resultados se distribuirá así: a) El diez por ciento como mínimo para la reserva legal; la reserva legal nunca podrá ser mayor del veinte por ciento del capital pagado por los Asociados; b) El diez por ciento para el fondo de previsión social; y c) El diez por ciento para el fondo de educación. El remanente se distribuirá entre los Asociados en proporción a las operaciones que éstos realicen con la Asociación o a su participación en el trabajo común. La Asamblea General podrá aumentar los porcentajes establecidos en este artículo, de acuerdo con el mejor interés de desarrollo socioeconómico de la Asociación disminuyendo el porcentaje repartible. **ARTICULO CINCUENTA Y SEIS.** La Asamblea General decidirá el empleo de las reservas y fondos señalados en el artículo anterior, para los siguientes fines: a) La reserva legal para cubrir las pérdidas sufridas en un ejercicio económico; b) El fondo de previsión social para desarrollar programas de beneficio social a los miembros de la Asociación y su grupo familiar; y c) El fondo de educación para el fomento de la educación cooperativa para los Asociados y sus familias.

CAPITULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

ARTÍCULO. CINCUENTA Y SIETE. La Asociación se podrá disolver por acuerdo de Asamblea General, en sesión extraordinaria



Anna Maribel Padilla Orellana



especialmente convocada para ese efecto, con el voto de por lo menos las dos terceras partes de los Asociados. El Acuerdo que declare disuelta la Asociación, se redactará con exposición de motivos. **ARTICULO CINCUENTA Y OCHO.** Las causales de disolución de la Asociación, serán: a) Imposibilidad de realizar los objetivos y fines específicos; b) Disminución del patrimonio de la Asociación que le imposibilite continuar sus operaciones; c) Disminución del mínimo de Asociados fijados por la Ley y el Reglamento de Funcionamiento y Vigilancia de las Asociaciones agropecuarias; d) Todas las demás causas contempladas en las leyes aplicables. **ARTICULO CINCUENTA Y NUEVE.** Acordada la disolución, la Asamblea General nombrará una comisión liquidadora, formada por tres miembros y un representante del Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que iniciará sus funciones a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a su nombramiento. **ARTICULO SESENTA.** Disuelta la Asociación, conservará su Personalidad Jurídica únicamente para los efectos de liquidación y ejecución de los actos y contratos necesarios para la realización de su activo y cancelación de obligaciones, y a partir de esos momentos los documentos emanados por la Asociación deberán expresar que se encuentran en estado de liquidación.



Maribel Orellana



CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO **SESENTA Y UNO**, La calidad de miembro no se transmite por herencia ni por cualquier otro título. En caso de fallecimiento de un Asociado, sus herederos tendrán derecho a solicitar por escrito a la Asamblea General que se le admita como Asociado con los mismos derechos y obligaciones del fallecido. ARTICULO **SESENTA Y DOS**. La Asociación esta obligada a proporcionar los datos que sean requeridos y a mostrar sus libros, informes y documentos al Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería o sus delegados, permitiendo el acceso de éstos a las oficinas, establecimientos y demás dependencias. Dicho Departamento podrá hacer las sugerencias y tomar las medidas necesarias a fin de que se corrijan las irregularidades que se detecten, sin perjuicio de las medidas que la Ley le faculta ejercer. ARTICULO **SESENTA Y TRES**. Todo lo no previsto en los presentes Estatutos, ni en el Reglamento Interno de la Asociación, será resuelto por acuerdos de la Asamblea General y en su caso, por lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Vigilancia de las Asociaciones Agropecuarias, por la ley General de las Asociaciones Cooperativas y su Reglamento, y el Reglamento Regulador de Estatutos de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias. ARTICULO **SESENTA Y CUATRO**. Se establece el



término de treinta días posteriores al acto de Asamblea General para la legalización de documentos en el Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería. **ARTICULO SESENTA Y CINCO.** Los presentes estatutos entrarán en vigencia el día que sean aprobados por la Autoridad competente.

El suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente copia Fotostática ES FIEL Y CONFORME con su original con la cual se confrontó previamente.-Todo de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Filigencias En la ciudad de Atiquizaya a los 26 días del mes de marzo de 2013



Yanira Maribel Padilla Orellana

ASOCIACION AGROPECUARIA EL GARUCHO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Atiquizaya, departamento de Ahuachapán

Señores Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA Y RED
SICTA
Santa Tecla, La Libertad El Salvador
Presente.

Estimados señores:

Reciban de ASOCIACION AGROPECUARIA EL GARUCHO DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, un cordial saludo y a la vez deseos de éxitos en el desempeño de sus
funciones.

Por medio de la presente les informamos que Asociación Agropecuaria El Garucho
de Responsabilidad Limitada, cuenta con un Software Contable (Expert 2.5) en el
cual se maneja la contabilidad propia y de los proyectos que la asociación
administra, asegurando un buen manejo y control contable de los recursos que
nos son confiados en la ejecución de los proyectos.

Esperando contribuir a la Gestión aprovechamos y hacemos propicia la ocasión
para saludarles

Atentamente:



KARLA YESENIA TRUJILLO DE PEÑATE
Presidente La Asociación Agropecuaria El Garucho de R. L.



 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 5

Carta notarial de representante de la organización sobre la ejecución de recursos

AÑO: 2013

NUMERO:5

LIBRO:1

ESCRITURA PUBLICA DE
COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

OTORGADA POR:

LA ASOCIACION AGROPECUARIA EL GARUCHO DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

A FAVOR DE:

EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION
PARA LA AGRICULTURA, IICA Y RED SICTA

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES
ANA MARIBEL PADILLA ORELLANA

SANTA ANA, EL SALVADOR
TELEFONO 7215- 0940, 2442- 4204



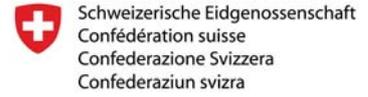
Número CINCO.- Libro UNO.- En la ciudad de Atiquizaya departamento de Ahuachapán, a las once horas del día veintiséis de marzo de dos mil trece.- Ante mí, ANA MARIBEL PADILLA ORELLANA, Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana departamento de Santa Ana, comparece la señora KARLA YESENIA TRUJILLO DE PEÑATE, de treinta y seis años de edad, Agricultora en pequeño, de este domicilio, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero cero setenta y ocho mil seiscientos noventa y seis-cinco, con Numero de Identificación Tributaria cero ciento tres-cero once mil doscientos setenta y seis-ciento tres-nueves; actuando como representante legal de LA ASOCIACION AGROPECUARIA EL GARUCHO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de este domicilio, con Numero de Identificación Tributaria cero ciento tres-doscientos veintiún mil nueve-ciento uno-cero, personería que mas adelante relacionare; Y ME DICE: Que en el carácter en que actúa por medio de este instrumento LA ASOCIACION AGROPECUARIA EL GARUCHO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, asume el compromiso de responsabilizarse del financiamiento de los proyectos que EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, IICA Y RED SICTA, le han concedido, a efecto que cumpla con el contrato a suscribirse, para la ejecución de los proyectos DIFUSION DEL USO DE CUBIERTA PLASTICA EN EL SECADO DE FRIJOL Y PROMOCION Y DIFUSION DE BUENAS PRACTICS AGRICOLAS BAJO EL METODO ECAS, en consecuencia se compromete a que su representada no utilizara los fondos otorgados para actividades diferentes a las contempladas en los proyectos antes descritos así mismo se obliga a ejecutar los proyectos conforme lo establecido en el Reglamento Operativo: Mecanismos de cofinanciamiento de proyectos de innovación tecnológica en cadenas de valor de maíz y de frijol.- Y yo la Notario Doy fe de ser legitima y suficiente la personería con que actúa la compareciente por haber tenido a la vista: a) La Escritura Publica de Constitución LA ASOCIACION AGROPECUARIA EL GARUCHO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada en la ciudad de Atiquizaya departamento de Ahuachapán, a las quince horas del día veintidós de octubre del año dos mil nueve, ante los oficios del Notario, Carlos Alberto Hernández García, e inscrita en el Libro noventa de Registro del Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cual llevo bajo la codificación dos mil doscientos veinticinco del sector no reformado, del año dos mil diez, en la cual consta la que el domicilio, y la denominación es tal como se a mencionado, que dentro de sus finalidades se encuentran

i) Elevar las condiciones de vida y aspectos culturales morales y materiales de los miembros y de su familias, ii) Gestionar



contratar y administrar créditos, donaciones con personas o Instituciones nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas, privadas o publicas, con el fin de cumplir con sus objetivos , entre otros, que el gobierno de la asociación será regido por la Asamblea General, El Consejo de Administración, y la Junta de Vigilancia, que la representación judicial y extrajudicial de la asociación le corresponde al Presidente del Consejo de Administración, quien estará en sus funciones por un periodo de tres años pudiendo ser reelecto por otro periodo igual, quien podrá otorgar, contratos, Escrituras publicas, y otros documentos, en que por su calidad de representante legal requiera su intervención previo acuerdo del consejo de administración; b) El Ejemplar del Diario Oficial numero sesenta y siete, Tomo trescientos ochenta y siete, de fecha catorce de abril de dos mil diez.- c) La credencial de la elección del Consejo de Administración, extendida el día veintidós de marzo de dos mil trece, por el Jefe del departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Licenciado Fernando Miguel Parrar Aparicio, en la que consta que resulto electa Presidenta del Consejo de Administración, y como tal representante legal de la asociación por un periodo de tres años, a partir de del día trece de marzo de dos mil trece; d) La certificación del punto de Acta, expedida por la Secretaria del Consejo de Administración señora Milagro de Jesús Hernández, en la cual consta que los miembros del consejo de Administración acordaron autorizar a la presidenta del consejo, a firmar el contrato para el proyecto Regional de la Red SICTA, bajo el reglamento operativo: Mecanismos de cofinanciamiento de proyectos de innovación tecnologica en cadenas de valor de maíz y de frijol, por lo que se autorizo a la presidenta del consejo, a suscribir y firmar convenio con el IICA y emitir todas las responsabilidades que requiera dicho proyecto.- Así se expresó la compareciente a quien explique los efectos legales del presente instrumento y leído que le hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, declara su conformidad, ratifica su contenido y firma conmigo.- DE TODO DOY FE.- // K. Y.T.P. //A. Maribel P. Orellana //" Rubricadas" // PASO ANTE MI, del folio CINCO frente, al folio SEIS frente, del Libro UNO de mi Protocolo, que caducará el día seis de marzo de dos mil catorce.- Y para ser entregado al INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, IICA Y RED SICTA, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Atiquizaya departamento de Ahuachapán, a los veintiséis días del mes marzo de dos mil trece.-





**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 6

Acta de acuerdo para constitución de Alianza

ACTA DE ACUERDOS PARA CONSTITUCION DE ALIANZA

Las Siguietes entidades

1. Plan de Agricultura Familiar
2. Asociación Cooperativa El Garucho R.L.
3. Cooperativa La Esperanza
4. ADESCO Fe y Trabajo
5. Cooperativa San Marcos Las Pozas
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

Representadas por

1. Jorge Hidalgo Coordinador Cadena de Granos básicos del Plan de Agricultura Familiar
2. Karla Yesenia de Trujillo Presidenta Asociación Cooperativa El Garucho de R.L.
3. Blanca Rubenia Villatoro Tesorera ADESCO Fe y Trabajo
4. Jose Esmildo Mejía Aguilera Cuarto Vocal ADESCO Fe y Trabajo
5. Santos Alexander Funes Representante Cooperativa La Esperanza
6. Ismael Antonio Cazun, Gerente Cooperativa San Marcos Las Pozas
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

Manifestamos la voluntad de asociarnos en una "Alianza", a través de la cual complementaran sus recursos para ejecutar el Proyecto "Difusión del uso de cubierta plástica en el secado de frijol.", cuyo objetivo y resultados son de su común interés.

Los miembros de la Alianza entienden que el proyecto en mención es presentado como una propuesta para acceder al financiamiento parcial que brinda el proyecto RedSicta/IICA, a través del componente de Gestión y Desarrollo de Innovación Tecnológica Nacional y Regional, para la ejecución de iniciativas de Innovaciones Tecnológicas que ayuden a superar problemas comunes entre los pequeños productores (as) de maíz y frijol, con el fin de mejorar y articular la productividad, el valor agregado y la competitividad de dichos rubros de la Región Centroamericana.

Por otra parte, la Alianza podrá establecer convenios de cooperación con otros proyectos e instituciones a fin de complementar esfuerzos y recursos para alcanzar sus objetivos.

A todos los efectos, los miembros de la alianza han convenido nombrar, en su representación, a la Institución **Cooperativa El Garucho**, como Entidad Ejecutora, quien será la Coordinadora del Proyecto y Administradora de los fondos aportados por El Proyecto Red SICTA / IICA y Aliados.

La institución **Cooperativa El Garucho** delega a la Sra. Karla Yesenia de Trujillo, como Coordinador Técnico y Administrativo del Proyecto.

Para garantizar una adecuada ejecución del proyecto, los miembros de la alianza conformaran un Comité de Coordinación, el cual a su vez se apoyará en una reglamentación específica y mecanismos de control previamente concertados con los Socios.

A continuación los miembros de la alianza se responsabilizan por asumir los siguientes roles y responsabilidades para la ejecución del proyecto:

Aliado	Responsabilidades
ADMINISTRADORA Y COORDINADORA DEL PROYECTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar comité de coordinación del proyecto con participación de los aliados. 2. Brindar seguimiento técnico del proyecto definiendo mecanismos para la planificación, seguimiento y evaluación de la marcha del proyecto. 3. Administrar los recursos financieros conforme normativas contables, llevando controles específicos para el manejo de los recursos aportados por Red SICTA y contrapartidas de aliados, en el caso que otros aliados depositen a la cuenta.
1. Cooperativa el GARUCHO	<ol style="list-style-type: none"> 4. Diseñar en coordinación con los aliados los instrumentos de seguimiento y evaluación del proyecto (Protocolos, material técnico para la difusión, línea base, formatos de registros de información, etc.) 5. Apoyar en la coordinación de eventos de capacitación para el equipo técnico, promotores y productores mediante eventos de capacitación, difusión e intercambio de experiencias sobre el uso y manejo de las tecnologías, así como brindar acompañamiento técnico y metodológico durante las réplicas de los eventos de capacitación y difusión. 6. Provisionar a las organizaciones aliadas los recursos financieros programados en el proyecto, para la ejecución de las metas de cada organización aliada. 7. Elaborar, diseñar, reproducir con apoyo de PAF y los aliados el material técnico de las tecnologías a promocionar en el proyecto. 8. Compilar y sistematizar la información generada en las unidades de validación y demostrativas, en coordinación con los aliados.(ADESCO Fe y Trabajo, Cooperativa San Marcos Las Pozas, Cooperativa La Esperanza, ASAESCLA) 9. Informar técnica y financieramente, según reglamento operativo, al IICA Red SICTA y a aliados sobre los avances y resultados las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto. 10. Apoyar en la ejecución de auditoría a la finalización del proyecto.

Aliado	Responsabilidades
INSTITUCION ALIADA: Plan de Agricultura Familiar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar activamente en el comité de coordinación para la planificación, seguimiento y evaluación del proyecto. 2. Validación y adopción y difusión de las tecnologías 3. Registro y elaboración de informe de actividades programadas del proyecto 4. Disponer el equipo técnico para el establecimiento, seguimiento e informe de unidades de validación y demostrativas de tecnologías de uso de cubierta plástica en el secado de frijol, establecidas con técnicos y promotores. 5. Apoyar el seguimiento técnico del proyecto, a través del personal asignado en los territorios, para garantizar el cumplimiento de metas, resultados e indicadores propuestos para la difusión y divulgación de tecnologías que aseguran la inocuidad de los cultivos de frijol. 6. Apoyar dinámicamente el proceso de diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación del proyecto. (Protocolos, material técnico para la difusión, línea base, formatos de registros de información, etc.) 7. Participar y replicar eventos de capacitación (talleres demostrativos, charlas, giras de intercambio y días de campo) a promotores y productores para la difusión y divulgación de las tecnologías. 8. Brindar acompañamiento técnico y metodológico a los técnicos y promotores de las organizaciones aliadas, durante las réplicas de los eventos de capacitación y difusión. 9. Distribuir material divulgativo a las y los promotores y productores para la difusión de las tecnologías 10. Apoyar en la elaboración de informes técnicos y administrativos, de los recursos asignados por la Cooperativa el GARUCHO para la ejecución de las acciones en el marco del proyecto, de acuerdo al reglamento operativo de los fondos asignados por los aliados. 11. Cuantificar en especie y efectivo los aportes de la institución (técnico, equipos de comunicación y movilización) para la ejecución del proyecto.
Cooperativa San Marcos Las Pozas, ASAESCLA, Cooperativa La Esperanza, ADESCO Fe y Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar activamente en el comité de coordinación para la planificación, seguimiento y evaluación del proyecto. 2. Disponer el equipo de promotores para el establecimiento, seguimiento e informe de unidades de validación y demostrativas de tecnologías uso de cubierta plástica en el secado de frijol establecidas con técnicos y promotores. 3. Apoyar dinámicamente el proceso de diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación del proyecto. (Protocolos, material técnico para la difusión, línea base, formatos de registros de información, etc.) 4. Participar y replicar eventos de capacitación (talleres demostrativos, charlas, giras de intercambio y días de campo) a promotores y productores para la difusión y divulgación de las tecnologías.

Aliado

Responsabilidades

5. Brindar acompañamiento metodológico a los técnicos y promotores de las organizaciones aliadas, durante las réplicas de los eventos de capacitación y difusión.
6. Proveer material divulgativo a las y los promotores y productores para la difusión de las tecnologías
7. Elaborar informes técnicos y administrativos, de los recursos asignados por la Cooperativa El Garucho para la ejecución de las acciones en el marco del proyecto, de acuerdo al reglamento operativo de los fondos asignados por los aliados.
8. Cuantificar en especie y efectivo los aportes de la institución (técnico, equipos de comunicación y movilización) para la ejecución del proyecto.



Jorge Hidalgo

Coordinador Cadena de Granos básicos del Plan de Agricultura Familiar



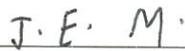
Karla Yesenia de Trujillo

Presidenta Asociación Cooperativa El Garucho de R.L.



Blanca Rubenia Villatoro

Tesorera ADESCO Fe y Trabajo



Jose Esmildo Mejía Aguilera

Cuarto Vocal ADESCO Fe y Trabajo



Santos Alexander Funes

Representante Cooperativa La Esperanza



Ismael Antonio Cazun,

Gerente Cooperativa San Marcos Las Pozas



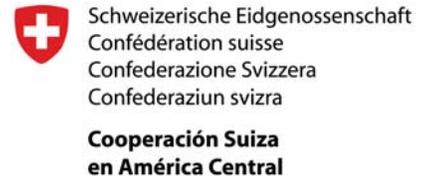


 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 7

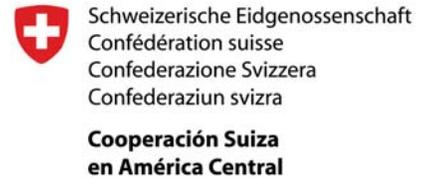
Condiciones específicas de los contratos



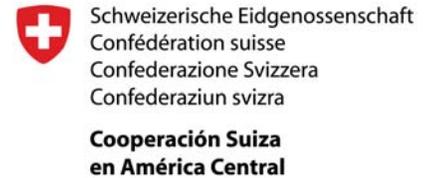
Anexo 7 del Contrato
Proyecto RS-1S-2013-14
en el marco del Convenio de Cooperación Técnica IICA-COSUDE

Condiciones específicas del contrato

1. La Organización Contraparte en virtud de su relación contractual con el IICA no posee ninguna atribución como representante legal del instituto.
2. La Organización Contraparte, asume plena responsabilidad legal por los servicios o productos requeridos bajo este contrato, y se hace responsable por cualquier reclamo presente o futuro o por los daños provenientes de la ejecución del proyecto o del producto entregado.
3. Toda la información y documentos de propiedad del IICA que sean usados por la Organización Contraparte durante la ejecución del proyecto, seguirán constituyendo propiedad exclusiva del IICA.
4. En los casos en que el proyecto genere propiedad intelectual, la Organización Contraparte deberá ceder por escrito, en la proporción de su aporte monetario, los derechos al Proyecto Red SICTA, así como también la documentación correspondiente, (Según Anexo 3 del Contrato IICA/ en su Art. 14 “Propiedad Intelectual-Derecho Autor”).
5. La Organización Contraparte deberá ejecutar el proyecto con alta calidad profesional y ética. En el país que realice sus actividades la Organización Contraparte deberá regir su actividad de conformidad con las leyes y otras regulaciones existentes, con el objeto de no comprometer al Instituto ni con la ejecución del proyecto ni con la conducta de su personal o personal contratado.
6. La Organización Contraparte acuerda:
 - a. Hacer las aclaraciones o ampliaciones que el IICA o la Unidad Coordinadora del Proyecto Red SICTA estimen necesarias acerca de los informes que tienen obligación de presentar los consultores, dentro de los términos de referencia que se establezca en sus respectivos contratos.
 - b. Suministrar al IICA y a la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA cualquier información adicional que cualquiera de estos razonablemente les soliciten en relación con el desarrollo de sus trabajos.



7. Cualquier documento a ser emitido bajo el nombre del Proyecto Red SICTA o de su mecanismo de financiamiento o IICA usando su logotipo, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, proyecto conjunto, esfuerzo de investigación o cualquier otra actividad financiada con los recursos del Proyecto, deberá ser aprobado previamente por el Representante del IICA en el país y el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA.
8. El IICA puede dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito con un mes de anticipación a la Organización Contraparte, en caso de que la misma viole alguna de las disposiciones del presente Contrato, falle en la calidad o ética en la ejecución del proyecto, no cumpla con los términos de referencia establecidos en el proyecto o que la conducta de su personal produzca algún perjuicio en las relaciones del Instituto y sus Estados Miembros.
9. Cualquiera de las partes, el IICA o la Organización Contraparte, por circunstancias imprevista pueda dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito, a la otra, con treinta días de anticipación. Circunstancias imprevistas pueden ser, pero no están limitadas a cambios en el Programa Presupuesto del Instituto, caso fortuito o fuerza mayor.
10. En caso de terminación anticipada de este Contrato, la Organización Contraparte deberá entregar al IICA cualquier producto o cualquier resultado de la ejecución del proyecto y recibirá su pago de conformidad con la porción de producto terminado o realizado. Dicho pago deberá contar con la aprobación del Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto y el Representante del IICA en el país.
11. En caso de que una disputa se origine, en relación con la interpretación de este contrato o con la prestación de los servicios o el producto presentado, las partes tratarán de solucionarlas amigablemente. De no ser posible llegar a un arreglo, las partes se comprometen a someterse a arbitraje, en cuyo proceso participará un representante de IICA, uno de la Organización Contraparte y otro que será nombrado de común acuerdo entre IICA y la Organización Contraparte. Los costos de este proceso serán asumidos en partes iguales por el IICA y la Organización Contraparte. Además en los contratos que se firme para la ejecución de los proyectos se ha introducido una cláusula sobre este tema.
12. El Instituto no asumirá ninguna responsabilidad laboral o civil con los profesionales que la Organización Contraparte ó las instituciones participantes en el proyecto contraten para la realización del mismo. Durante la vigencia del presente Contrato, los montos desembolsado por IICA son fijos y no cubren seguros de salud y hospitalización, ni otros gastos extra en que incurra la Organización Contraparte.



13. Supervisión del proyecto. Como parte de la ejecución del proyecto, y sin perjuicio de la supervisión de los trabajos que lleve a cabo la Organización Contraparte, el Coordinador del Proyecto regional Red SICTA con el apoyo de los enlaces nacionales y la oficina del IICA en el país realizará el monitoreo y seguimiento de la ejecución del Proyecto de innovación tecnológica en el terreno.



7. Cualquier documento a ser emitido bajo el nombre del Proyecto Red SICTA o de su mecanismo de financiamiento o IICA usando su logotipo, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, proyecto conjunto, esfuerzo de investigación o cualquier otra actividad financiada con los recursos del Proyecto, deberá ser aprobado previamente por el Representante del IICA en el país y el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA.
8. El IICA puede dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito con un mes de anticipación a la Organización Contraparte, en caso de que la misma viole alguna de las disposiciones del presente Contrato, falle en la calidad o ética en la ejecución del proyecto, no cumpla con los términos de referencia establecidos en el proyecto o que la conducta de su personal produzca algún perjuicio en las relaciones del Instituto y sus Estados Miembros.
9. Cualquiera de las partes, el IICA o la Organización Contraparte, por circunstancias imprevista pueda dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito, a la otra, con treinta días de anticipación. Circunstancias imprevistas pueden ser, pero no están limitadas a cambios en el Programa Presupuesto del Instituto, caso fortuito o fuerza mayor.
10. En caso de terminación anticipada de este Contrato, la Organización Contraparte deberá entregar al IICA cualquier producto o cualquier resultado de la ejecución del proyecto y recibirá su pago de conformidad con la porción de producto terminado o realizado. Dicho pago deberá contar con la aprobación del Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto y el Representante del IICA en el país.
11. En caso de que una disputa se origine, en relación con la interpretación de este contrato o con la prestación de los servicios o el producto presentado, las partes tratarán de solucionarlas amigablemente. De no ser posible llegar a un arreglo, las partes se comprometen a someterse a arbitraje, en cuyo proceso participará un representante de IICA, uno de la Organización Contraparte y otro que será nombrado de común acuerdo entre IICA y la Organización Contraparte. Los costos de este proceso serán asumidos en partes iguales por el IICA y la Organización Contraparte. Además en los contratos que se firme para la ejecución de los proyectos se ha introducido una cláusula sobre este tema.
12. El Instituto no asumirá ninguna responsabilidad laboral o civil con los profesionales que la Organización Contraparte ó las instituciones participantes en el proyecto contraten para la realización del mismo. Durante la vigencia del presente Contrato, los montos desembolsado por IICA son fijos y no cubren seguros de salud y hospitalización, ni otros gastos extra en que incurra la Organización Contraparte.



13. Supervisión del proyecto. Como parte de la ejecución del proyecto, y sin perjuicio de la supervisión de los trabajos que lleve a cabo la Organización Contraparte, el Coordinador del Proyecto regional Red SICTA con el apoyo de los enlaces nacionales y la oficina del IICA en el país realizará el monitoreo y seguimiento de la ejecución del Proyecto de innovación tecnológica en el terreno.